Año X--Número 2.640 SALTA Martes 19 de Marzo de 1900

Aparece por la tarde

REDACCION Y ADMINISTRACION.
ENTRE-RIOS Nº 71
Entre Libertad y Buenos Aires

Horas de oficina: de 7 a.m. á 7 p. m.

EL CÍVICO

DIARIO INDEPENDIENTE

Tiene Editor responsable

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual. . . . . $ 1.50
En la campaña, « . . . . « 2.00
Número suelto del dia. . . . « 0.10
« « atrasado. . . . « 0.20

LOS ORIGINALES NO SE DEVUELVEN

TELEGRAMAS

AGENCIA "LA AURORA"

Servicio especial para EL CÍVICO

CAPITAL FEDERAL

Para Montevideo

ENTREGA DE FONDOS

Sobre tratado de comercio

Un proyecto de contrato

Sospechosos de bubónica

La fragata "Sarmiento"

LLEGADA DE UN MINISTRO

CONTRA UN ESCÁNDALO

BUENOS AIRES, Marzo 19, horas 9.42 a. m.—Anoche partieron con destino á Montevideo los delegados argentinos ante el Congreso Científico que en breve se abrirá en aquella capital.

—Se ha ordenado la entrega de 500.834 pesos importe del servicio correspondiente al empréstito de 1891.

—Hasta fines de la presente semana quedarán terminados los estudios que se hacen en el ministerio de hacienda, referentes al tratado de comercio entre la Argentina y España.

—Hasta hoy no ha resuelto nada el ministro García Mérou sobre el proyecto de contrato con el profesor Ligniers, sometido á su consideracion por la direccion de agricultura y ganadería, para que preste sus servicios etnológicos en este país por el término de cinco años.

En este proyecto de contrato se asigna á Ligniers el sueldo de mil pesos oro, pagándole además los gastos de alquiler de casa y los de viático en el servicio público.

—Se han enviado hoy á la casa de aislamiento tres enfermos que proceden de la calle Pozos 951 y Caseros 3.071, diagnosticados como casos sospechosos de bubónica.

Dichos enfermos están bastante graves.

—Comunican de Tilly que ayer ha llegado la fragata escuela «Sarmiento» sin que le haya ocurrido incidentes dignos de mension.

La tripulación se encuentra bien de salud.

—Se encuentra en ésta el ministro argentino en Chile, Dr. Epifanio Fortela, acompañado de su familia.

Su permanencia en esta capital será de dos meses, durante los cuales quedará al frente de la legacion en Santiago en el carácter de encargado de negocios el primer secretario Sr. Alberto Blancas.

—Con motivo de haber resultado fundadas las denuncias que hizo la prensa de que el vapor «Clareng Cross» cargó melaza por azúcar, la administracion de impuestos internos ha resuelto dictar hoy una resolucion con el fin de impedir que en lo sucesivo se produzcan casos análogos y poder cobrar la prima respectiva que antes era escandalosamente defraudada por los explotadores que hacian el cantrabando.

Cambios en las legaciones

RETIRO DE UN MINISTRO

Sobre suspension de un ministerio

Moreno pide relevo

POR VACUNAR TOROS

LA CARTERA DE AGRICULTURA

CLASIFICACION DE CRÉDITOS

Oro—Lotería

BUENOS AIRES, Marzo 19, horas 2 p. m.—Corre el rumor en las esferas oficiales de que en breve se producirán cambios importantes en el personal de las legaciones extrangeras.

Creese que el fundamento principal para tal cosa es la enfermedad de Moreno y la venida del ministro argentino en Chile.

—El gobierno de España ha pedido el retiro del ministro español en ésta, Dr. Quesada, por no serle persona grata para su nuevo plan político.

—Con motivo de la reciente renuncia del doctor García Mérou, algunos diarios sostienen la conveniencia de suprimir ese ministerio, que lo creen muy poco necesario, ahorrándose así un millon y medio de pesos que tiene asignados anualmente.

—El Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido una nota del Dr. Moreno, ministro argentino en Roma, pidiéndole lo cambie de legación por serle muy perjudicial para su salud el clima de Italia.

Creese que se satisfacerá su pedido; pero no se sabe todavia con quien se verificará el cambio.

—Ligniers tiene preparada la vacuna contra la tristeza, que aplicará en breve á 22 toros reproductores que sobrevivieron al lote llegado hace algunos meses de Entre Rios.

Será la primera vez que se hace la vacunacion en campo abierto y por esto se espera un resultado práctico de la eficacia de los componentes.

—Ayer ha sido ofrecida al Dr. Exequiel Ramos Mejía la cartera de Agricultura.

Creese que este la acepte.

—El ministro de Hacienda, señor Berduc, se ocupa de clasificar los créditos atrazados de los diversos ministerios que anteriormente no fueron incluidos entre los declarados insolventes, que, como se sabe, ascienden á un millon y medio de pesos papel.

—El oro abrió en la primera rueda de la Bolsa de Comercio jugada hoy, al 229 o/o y cerró á la misma cotizacion.

—En el sorteo de la lotería de beneficencia verificado hoy, ha sacado el premio de 80.000 pesos el número 20.324

PROVINCIAS

Temores de revolución

PARANÁ, Marzo 19—Desde hace dias se notan rumores sobre revolución y hoy se han acentuado mas, no obstante de que miembros de los círculos oficiales han declarado que no les dan crédito.

Escasés de trabajadores

MENDOZA, Marzo 19—Se nota gran escasés de brazos para las faenas de las cosechas.

Se necesitan por lo menos 2.000 trabajadores.

Cereales en suba—El Tiempo—

CORDOBA, Marzo 19—Se nota gran escases de cereales y los precios son cada vez mas elevados.

Se espera con ansia la nueva cosecha.

—Después de los grandes calores que estuvieron haciendo, la temperatura ha bajado mucho, hasta sentirse hoy un poco de frio.

EXTRANJERO

DE CHINA

LEVANTAMIENTO BOXER

Mediacion fracasada—Sigue el conflicto ruso-inglés

LONDRES, Marzo 19— Telégramas recibidos ayer y publicados en los diarios de hoy, hacen saber que Waldersse queriendo solucionar el conflicto producido entre rusos é ingleses ha mediado entre ambos buscando un medio decoroso de dejar satisfechos, tanto á los unos como á los otros; pero sin conseguir su objeto, pues los primeros no estan satisfechos con las concesiones á que los segundos se creen acreedores en la Manchurria.

—A causa de esto sigue la tirantez y espérase que de un momento á otro se produzca un choque que sería causa de una nueva guerra europea.

Reunión de ministros

PEKIN, Marzo 19—Ayer se han reunido los diferentes ministros de las potencias europeas, con el fin de discutir el asunto sobre las indemnizaciones del Celeste Imperio.

No se conoce todavia lo que en la reunion se haya acordado.

DE SUR-AFRICA

GUERRA ANGLO-BOER

Proyecto bélico de Krüger—Colones contra Inglaterra

LONDRES, Marzo 19—Comunicaciones telegráficas recibidas de Amsterdan traen la noticia de que Krüger, en vista de no haber encontrado medio alguno, por el cual sin ofender el decoro de su patria pudiere haber contentado á los ingleses para los arreglos de paz, ha resuelto inundar Sud Africa de voluntarios europeos.

—Cree que su proyecto puede ser realizable, porque todos los colonos del Continente son hostiles á Inglaterra, á quien con razon consideran como un pueblo ambicioso y esclavizador, que ha llevado á un pueblo progresista y viril hasta un estado desastrozo, nada más que por satisfacer sus deseos de poderío sobre riquezas que nunca le han pertenecido.

COLONIA DEL CABO

La bubónica

CAPETOWN, Marzo 19—Sigue haciendo estragos la peste bubónica tanto en esta como en otros puntos de la Colonia.

En las últimas 24 horas se han producido en el municipio de esta capital ocho casos nuevos.

INGLATERRA

Presentación de credenciales

LONDRES, Marzo 19—El cuerpo diplomático inglés ha presentado ayer á S. M. Eduardo VII las nuevas credenciales que cada uno de sus miembros ha recibido de sus respectivos gobiernos despues del fallecimiento de la reina Victoria.

La bubónica en Australia

LONDRES, Marzo 19—Comunican de varios pueblos de Australia que allí se extiende con mucha rapidez la peste bubónica, causando la consiguiente alarma

ESTADOS UNIDOS

Indemnización por una prision

WASHINGTON, Marzo 19—El gobierno yankee exigirá al gobierno peruano la indeminización de 3000 soles por la prision del ciudadano norteamericano mister Forw, que fué preso indebidamente.

PORTUGAL

Manifestaciones anticlericales

LISBOA, Marzo 19—Continúan produciéndose con grave detrimento de la tranquilidad pública las manifestaciones anticlericales.

Los frailes y las monjas son objeto de grandes persecuciones; no se animan los primeros á salir á la calle de miedo á ser linchados y las segundas se consideran inseguras en sus conventos, cuyas puertas son continuamente apedreadas, no obstante de la vijilancia policial.

RUSIA

Continua la agitación estudiantil

MOSCOW, Marzo 19—Las últimas prisiones antes de calmar la exitacion estudiantil hánla hecho aumentar de un modo alarmante, sin embargo de que se han puesto presos á más de 2.000 estudiantes.

Ya no solo los estudiantes son los amotinados; es el pueblo entero, pues los padres de familia claman contra los avances del gobierno á la libertad de sus hijos.

La mayoría de los presos irán á Siveria.

ESPAÑA

Los clericales contra «Electra»

MADRID, Marzo 19—Los clericales influidos por los jesuitas trabajan ante el gobierno para que se prohiba la representacion de la obra de Perez Galdós titulada Electra.

Creese que no conseguirán nada con sus pretenciones, pues la mayor parte del gabinete les es hostil.

ECOS

Agua potable

ACCION MUNICIPAL

Nunca seremos bastante extremosos en nuestra actitud de insistencia sobre este tema, tratándose de la salud de los habitantes de esta ciudad hoy tan seriamente comprometida por la mala clase de agua que se provee á la poblacion.

La acequia que conduce el agua que sirve al molino de los señores Patron, toma su origen en las fuentes ó manantial de Las Costas, recorriendo despues un paraje más ó menos poblado cuyos habitantes se sirven de ella para labar, bañarse y regar, yendo á derramar una parte de esas aguas ya contaminadas por una infinidad de miasmas delatereos y micro-organismos, como á 20 ó 30 métros más arriba del pozo de donde levantan el agua los aguadores, la que fluye por las infiltraciones de aquella.

El análisis químico nos presentaba esta agua como potable cuando las crecientes del rio de Arias hacia el labaje de su cauce arrastrando todas las materias orgánicas en descomposición y demás inmundicias depositadas durante el invierno; pero el exámen bacterológico no nos ha dicho nada respecto de sus condiciones saludables para el consumo de esta población.

Indudablemente que el desarrollo alarmante que ha tomado el paludismo ahora, se debe exclusivamente al agua de que se sirve el pueblo, la cual debe contener el gérmen en su estado propicio para desarrollar el mal.

Entonces, pues, corresponde que la municipalidad se preocupe de este asunto que afecta hondamente los intereses sanitarios de la poblacion, buscando el modo de que el agua que consume ésta reuna condiciones saludables.

Ayer nos hemos permitido indicar la conveniencia de que algun empresario haga la provision de agua tomándola del pozo que fué del extinto señor Bernardo Peña, la que fué declarada de excelente calidad y apta para el consumo público por el químico que la analizó,—en razon de las dificultades que opone el camino para traer el agua de San Lorenzo.

Pero hemos recibido una botella de agua procedente de un *ojo* ó fuente que existe en la finca del doctor Juan P. Arias, en la Isla, á distancia de una legua de esta ciudad y con un camino inmejorable. Esta agua fluye abundante de las grietas de una peña que se encuentra en un cerrito, y es tan cristalina, tan fresca, que incita beberla, cuyo sabor agradable y ligero hace que se tenga la conviccion de que sea superior en calidad potable á la de San Lorenzo.

Una prueba de las buenas condiciones saludables de esta agua, es que todas las familias que salen á veranear por la Isla y solo beben de ella, pasan la temporada gozando de buena salud y con excelente apetito, no obstante ser ese un lugar pantanoso y palúdico.

Convendria de que la Municipalidad dictara una ordenanza relativa á la provision de agua potable al municipio, obligando á los aguadores á que la levanten de cualquiera de los tres puntos indicados, es decir, de la Isla, de San Lorenzo ó del pozo que fué de Peña, con lo que se conseguiría combatir eficazmente el paludismo.

Esperamos ser escuchados.

Importante sentencia

Habiendo manifestado algunos abogados deseo de conocer la sentencia pronunciada recientemente por el Juez Dr. Santiago M. Lopez sobre derechos de agua de la finca «Timbó», hemos resuelto públicarla por partes, por no permitirlo su extensión hacerlo de una sola vez.

Salta, Marzo de 1901.

Y VISTOS: Estos autos seguidos por el doctor N. contra X.

En el escrito de fojas 51—53, el actor, representado por el procurador señor Felipe Mendoza, espuso los hechos en que funda su demanda.

Su derecho de propiedad, sobre la finca «Timbó», ubicada en el departamento del Rosario de Lerma, deriva de un contrato de compra-venta que celebraran en la sucesión del señor Antenor Saravia.

En este acto jurídico se incluyó principalmente, el derecho sobre el agua destinada á la irrigación y cultivo de los terrenos comprendidos dentro de la finca.

El agua llega al «Timbó» por una acequia que atraviesa terrenos que antes fueron de un señor Reyes y que hoy son de X. Su porción es igual á la mitad de la que sirve para mover el molino del Rosario.

Mientras el demandado ejercia la tutela de los hijos menores de don Antenor Saravia, habia comprado los terrenos que ahora son de su propiedad y para cultivarlos aprovechaba del agua del «Timbó».

Invoca los títulos que ha presentado y su posesión inmemorial para negar el turno de veinte dias, que se atribuye sobre dicha agua el señor X.

Fundado en estos hechos y amparado en el artículo 2900 del Código Civil, promueve esta demanda para que se le restituya la posesión del turno de agua referido.

El señor X. niega categóricamente los hechos que quedan espuestos, en su escrito de fojas 127—123 vta. y afirma que con el actor son condóminos del agua del «Timbó».

Recibida la causa á prueba, se produjo toda la que menciona el Secretario en su diligencia de certificación de fs. 62.

Producida esta prueba, se alegó sobre su mérito y se llamaron los autos para definitiva, clausurándose así este debate.

Estudiado detenidamente este espediente, surjen á la resolución judicial, las siguientes cuestiones de puro derecho: 1ª. ¿Procede la acción negatoria entablada? 2ª. ¿La sentencia definitiva puede contener decisión con arreglo á una acción que no se ha deducido en el juicio?

La primera cuestión ofrece, como todas las judiciales, dos faces: jurídica la una, de hecho la otra, entre las cuales hay grandes diferencias que es esencial señalar, para resolverla con acierto.

En su sentido científico la acción, es el medio lejítimo de rechamar en juicio el derecho que nos compete.

El derecho que nos compete puede ser real ó personal. El primero es la facultad de sacar de una cosa cualquiera un beneficio mayor ó menor. El segundo es la facultad de obligar individualmente á una persona á una prestación cualquiera, á dar, á suministrar, á hacer ó no hacer alguna cosa.

Los derechos difieren entre sí, no solo por su naturaleza, si que tambien por su estensión jurídica. Entre los derechos reales hay diferencias notables. Así el dominio es mucho mas estenso que la servidumbre.

La variedad de los derechos proviene de la variedad de los hechos que son, según la frase de Ostolan, sucesos cualquiera en el mundo de nuestras percepciones.

En consecuencia, las acciones tambien deben diferir entre sí por su naturaleza y estensión, en armonía con los derechos, cuyo medio lejítimo de reclamacion en juicio, constituyen.

Su variedad proviene, parodiando al doctor Velez, de la variedad de los hechos.

Si se ha perdido la posesión de una cosa particular que nos pertenece por que otro la tiene, procede, jurídicamente hablando, la acción reivindicatoria; puesto que es el medio, creado por la ley, para reclamar el restablecimiento de nuestra posesión y la cesación de la posesión del tercero. Los hechos de la existencia de nuestro derecho de dominio, la pérdida de nuestra posesión y la posesión del tercero, constituyen hechos que determinan su procedencia jurídica.

Un deudor realiza un acto de enajenación, después de un estado de insolvencia, y con posterioridad á la fecha del crédito de su acreedor, y entonces procede la acción pauliana, contra el tercer adquirente, complice en el fraude. La insolvencia, la fecha del crédito, etc., son los hechos de los cuales la acción proviene.

De suerte que, para saber si procede una acción dada, bajo su faz jurídica, deben apreciarse los hechos contra los cuales se interpone. Importa poco el grado de posibilidad de acreditarios, por que solo se consideran con relación á las consecuencias jurídicas que producen.

La procedencia de una acción, bajo el punto de vista de los hechos, supone necesariamente su procedencia bajo el punto de vista del derecho. La acción de *restitución in integrum*, no podría declararla procedente como cuestión de hecho, en nuestro país, ningun tribunal, aunque las pruebas fueran brillantes, por que el derecho la ha proscrito.

Por el contrario, el caso inverso puede ocurrir y ocurre con harta frecuencia en los procesos judiciales: la prueba puede ser insuficiente para demostrar la exactitud de los hechos generadores de la acción entablada.

En fin, la procedencia de hecho de una acción cualquiera, es cuestión, que, hasta cierto punto, pertenece á las leyes adjetivas y la jurídica á las sustantivas y dentro de nuestro sistema institucional, la lejislación de aquella compete á las lejislaturas provinciales y la de ésta al Congreso Nacional.

Las consideraciones espuestas hasta aquí señalan las diferencias profundas existentes entre los dos aspectos de la primera cuestión que debe resolverse en esta sentencia y el carácter prévio del primero, en todo proceso judicial.

En armonía con estas consideraciones, corresponde pronunciarse primero sobre la procedencia jurídica de la acción negatoria deducida por el doctor N. contra X.

En este sentido es necesario referirse á los hechos que se han espuesto en la demanda y en la contestacion, según los principios tambien ya espuestos.

(*Continuará*)

Polígono salteño

TIRO DE GUERRA

Aquí en Salta descuidamos no solo la salud pública, sino que tambien los mas caros intereses de la patria.

Mientras que en otros pueblos argentinos se organizan con entusiasmo los polígonos de tiro, para aprender á defender la patria cuando ésta reclame el concurso de sus buenos hijos, en Salta se duerme sobre los laureles de la epopeya gloriosa de Güemes, sin tener en cuenta que para conservar ésta incólume, es preciso hacer de cada ciudadano un diestro tirador de mauser.

Por varias veces hemos insinuado la idea de traer más cerca de esta ciudad el polígono de tiro; organizarlo bien; darle movimiento y acción, debiendo iniciar ésto el gobierno conjuntamente con la cooperación del pueblo. El gobierno pasó en manos de una comision de ciudadanos, el polígono, pero esa comisión duerme el sueño de los justos.

En los departamentos de campaña, tambien debe el gobierno instalar los polígonos de tiro y solicitar las armas y municiones necesarias del Ministerio de la guerra, para tan necesario aprendizaje.

No obstante que no hay peligros internacionales inminentes por mas que nuestra vieja cuestion de límites no está solucionada y puede se causa de nuevas agitaciones y preocupaciones dentro de poco, pero si la práctica del tiro de guerra se hace una costumbre y las guardias nacionales adquieren en ella la destreza que caracteriza á los hijos de ciertas naciones europeas, como Alemania y Suiza, por ejemplo, puede desecharse el terror de futuros conflictos porque no habrá país en América por mas altanero y botarate que sea, capaz de hacer marchar sus huestes con rumbo a las fronteras argentinas.

Que veámos, por fin, á nuestra guardia nacional entregada á lo eminentemente útil para su institución, desechando así las paradas y desfiles que serán muy agradables como espectáculo dominguero pero que son contraproducentes para llenar el sagrado objeto de la defensa nacional.

El Sr. Germán Riesco

FUTURO PRESIDENTE DE CHILE

Laboriosa ha sido la gestacion de esa candidatura que la convencion liberal chilena ha proclamado, al fin para la futura presidencia de la república.

El telégrafo nos ha dado cuenta diariamente de la persistencia con que los convencionales, en una serie, que parecía inacabable, han mantenido á los respectivos candidatos de su predileccion.

Resultado de esa insistencia ha sido el convencimiento de que no iba á ser posible, por muchas votaciones que le sucedieran, obtener el triunfo para ninguno de los candidatos que últimamente se lo disputaban, señores Vicuña y Lazcano; los que propusieron entonces, como candidato de transacion, al señor German Riesco, que había sido el primero en retirarse de la lucha.

El señor Riesco, actualmente consejero del Banco de Chile, es un distinguido abogado, que en el ejercicio de su profesion ha sabido formase una posición independiente.

Hombre de claro talento, de honradez indupitada, de temperamento reposado, de gran afabilidad que no excluye las energías del carácter varonil, tiene condiciones sobradas para dejar de su paso por la primera magistratura de su país, grato recuerdo.

Su actuacion en la política, aunque no muy antigua, no ha dejado de revestir importancia, considerándose entre sus amigos como tipo del partidario consecuente y decidido.

Su estrecha vinculacion con el presidente Errázuris, del que es primo hermano y cuñado, le permitirá contar con el apoyo de los amigos de éste.

En cuanto al resultado definitivo de la eleccion, no se duda de su triunfo.

Para "La Razon"

Es cosa triste, Sr. Director de «La Razon» que se haya ido después de visitarnos sin dejarnos la más remota esperanza de suavizar nuestro cautiverio.

¿Vino á ver por ventura si con su presencia vertían sangre las heridas de los miserables á quien la crueldad quita la vida? O vino á ufanarse en las crueles hazañas que ejecutan los verdugos? O á ver como otro desapiadado Nerón el incendio que abrasa á Roma? O á pisar arrogante los clamores de los desgraciados presos? ......

En que paró todo aquello? Hable, Sr. Director, y, si le parece nada, sinó lo vió todo, pida algo mas siquiera.

Pida que caigan sobre nosotros las diez plagas de Ejipto, sino son mas; pida que el Cancerbero de las tres gargantas con otros mil monstruos más, venga y nos trague á todos; pida que nos sometan á la dura prueba de aquellas cuarenta y nueve hijas de Dana; pida que traigan el buitre que le roe las entrañas á Ticio; ó las penas á que fué condenado Tántalo; ó las que sufre Sisifo con su peñasco; ó la de Ixion; ó las recompensas que Alejandro el Grande le dió á sus más fieles y leales servidores; ó en fin otros castigos de este órden para satisfacción pública contra los malvados de la Penitenciaria de Salta, mas dignos de lástima que de vituperio.

Pida algo, diga algo, no todo; por que su silencio, su indiferencia, es el dardo que mas hiere, porque ello importa un asentimiento, una complacencia por su parte; cosa triste pero cierto, que hace bien poco honor á la prensa que está en posesión de tamañas enormidades como las que conoce cometen con nosotros; no haga lo de la ingrata hija de Servio Tulio, que tuvo el coraje de pisar el cadáver de su padre con pasmosa arrogancia sin sentir arrugársele el corazon. Lo que pasa no es cuento de hadas; Vd lo vió con sus ojos, lo palpó con sus manos, y........nada más. Llamamos á la puerta de su noble corazon y espero que la sordera no impida oir los golpes.—*El preso Dominguez*—Salta, Marzo 14 de 1901.

SOCIAL

NOVENA—Anoche se rezó por última vez en La Merced la novena del Patriarca San José con una numerosa concurrencia de fieles.

Al terminar tuvimos una vez mas el gusto de escuchar el dulce coro de costumbre: Tocó el piano la señorita Celina Castro y cantaron las señoritas Fanny Ortiz, Matilde Dousset, Mercedes Torino y otras.

FUNCIÓN—Por ser hoy día de San José tuvo lugar en la Merced la funcion que se celebra todos los años, con una numerosa concurrencia.

Como anunciamos ayer el piano estuvo á cargo de la señorita María Torres Frías, quien supo arrancar de él rítmicas notas que acompañadas con el canto llenaron de melodías y cadencias la nave del templo.

ENFERMOS— Se encuentra hoy mejor que ayer el jóven Sr. Felix Ruiz.

—El Dr. Angel F. Burela ha experimentado una leve mejoría.

—El Sr. Desiderio Lopez sigue delicado de salud.

† CARMEN DE LA CUESTA —La naturaleza tiene asombrosos remedos á la vida del hombre, pues la vida de la planta es efímera como nuestra vida y á veces el ave pasa por el espacio como algunos séres pasan por el mundo.

Carmen de la Custa ha muerto ¿Qué decimos?... No ha muerto, porque su alma blanca en la primavera de su vida terrestre ha dejado la pesada vestidura material y llena de liviandad ha volado á las regiones exelsas, donde moran los ángeles.

Esta mañana á las 10 doblaron las campanas anunciando la fatal nueva y no creíamos, pues Cármen era aún niña, tenia solamente 16 años de edad y podía haber vivido mucho más......

Pero así es el destino; hiere cuando uno menos lo piensa, haciéndonos ver con ésto que hay una voluntad superior á nuestra voluntad y que hay arcanos que son casi indescifrables.

Que el Dios sublime de los cristianos reciba á Cármen en su seno paternal y que Él derrame en sus atribulados deudos una lluvia de consuelos de amor y de esperanza.

TEATRO VICTORIA—No hay que olvidar que esta noche podemos tener un rato agradable en el Victoria donde como se sabe tendrá lugar una funcion de escojido programa dada por la compañía Roldan.

Se pondrá en escena la bonita zarzuela *El hombre es débil*, el juguete cómico *El Bigote Rubio*, y la zarzuela *Receta Infalible*.

En cada entreacto el Biógrafo presentará las siguientes vistas:

Primera série de *La Exposicion Universal de París, El Transvaal, y Cendrillon.*

Es digno de admirar todo esto, por cuanto se trata de acontecimientos trascendentales de la historia contemporanea.

Casa de Gobierno

RETRATO DE BELGRANO—Con fecha de ayer se ha dictado un decreto por el P. E. autorizando á la comisión encargada de la confección del gran retrato del general Güemes para contratar uno del general Belgrano que represente á éste en el acto de la jura de bandera que tuvo lugar el año 1813 en la márjen del Pasaje.

Segun las propuestas el gran cuadro costará la suma de 1.500 pesos, habiéndose suscrito el gobierno de la Provincia con 750, autorizando al mismo tiempo á la mencionada comision para que levante una suscripcion pública hasta llenar el total que costará la obra.

El cuadro será ejecutado por el conocido pintor, Sr. Voltmer, que tambien hizo el del general Güemes y será colocado en el nuevo local de la Legislatura.

La comision encargada de estos trabajos la preside el Dr. Sidney Tamayo.

ACTAS DE ELECCIONES—Se han recibido las actas de las últimas elecciones verificadas en los departamentos de Molinos, San Cárlos y Oran.

Por ellas se vé que han resultado electos diputados por Molinos y San Cárlos los señores Ramon R. Sanmillan y Sidney Tamayo, respectivamente y electos senadores por Oran y San Cárlos, los señores Cárlos Costas y Anacleto Toranzos.

Registro Civil

En el dia de hoy se anotaron las siguientes partidas:

DEFUNCIONES—Mario E. Sanchez, argentino, de 42 dias, domiciliado en la calle Lerma entre España y Caseros.

Luis Alfonso Medrano, argentino, de 10 meses, domiciliado en la calle España esquina Córdoba.

Ciriaco Gonzales, argentino, de 25 años, domiciliado en la calle Juan Martin Leguizamon entre Florida y Libertad.

Mercedes Macedo, de 35 años, calle Cordoba esquina Entre Rios.

Jaime Jaramillo, argentino, de un dia.

Un feto.

Mario Dominguez, 21 dias, argentino, domiciliado en la calle Caseros entre Paz y Gorriti.

Felipe Palacios, 50 años, argentino, en el Hospital.

Pablo Burgos, 16 años, argentino.

NACIMIENTOS—Varones 3; mujeres 1.

Comerciales

REGISTRO DE LA PROPIEDAD—Hoy se registró en esta oficina lo que va á continuacion.

—Compra venta de una casa ubicada en esta ciudad en la calle Jujuy, otorgada por don Estevan Baserqui á favor de doña Ignacia U. de Zambrano por la suma de 1000 pesos m/n.

—Además se ha tomado razon de dos hipotecas y un embargo sobre bienes raices.

Correos y Telégrafos

ESTADO DE LINEAS—Estas funcionan del siguiente modo:

INTERNAS—bien á todas direcciones.

INTERNACIONALES — Norte del Brasil á Itapecurunierian—Norte de Bolivia á Oruro—Demás bien.

ORO—El tipo oficial del oro anotado en la pizarra es 230 %.

CARTAS DE CARGO—En la oficina respectiva existen para las siguientes personas:

Nobi Girvamni, Natividad T. de Lopez, Antonio Ferranolo, Sachi Giovannni, Cármen J. Dávalos, «El Argentino», Marcelino Torino, Hector Sosa, Silvatre Selvaggti, Domingo D. Maporibus y Vincenzo Eletti.

Sobre cobro de créditos á la Nación

LISTA DE EXPEDIENTES EN GESTION EXISTENTES EN BUENOS AIRES SOBRE COBRO DE SUELDOS DEVENGADOS DE GUERREROS DE LA INDEPENDENCIA.

Gabriel Magno, dos poderes con declaratoria de heredero de su tio carnal don Juan Plaza y de su abuelo don Pablo Plaza por devengados:

Petronila Visuara, un poder con declaratoria de heredera de su padre Miguel Visuara por devengados.

José Felix Rodriguez, un poder con declaratoria de heredero de su tio José Rodriguez por devengados.

Matias Quesada, un poder con declaratoria de heredero de su padre político don José María Medina por devengados.

Isidro Robledo, un poder con declaratoria de heredero de su padre don Agustin Robledo por devengados y pension por su hermana.

Ignacio Roso, un poder sin declaratoria de heredero de su padre don Atanacio Roso por pension de su hermana.

Señoras Burelas, un poder con declaratorias de herederas de su tio carnal don José Burela por devengados.

Calisto Gonzales Lamadrid, un poder con declaratoria de heredero de su padre don Dionicio Gonzalez de Lamadrid por empréstitos.

José Santos Gutierrez, un poder con declaratoria de heredero de su padre don Angelino Gutierrez por devengados.

Calletana Martcarena, un poder con declaratoria de heredera de su padre político don Juan Posada por devengados.

Fermin y Wenceslao Diaz, un poder con declaratoria de herederos de su padre don Alejo Gutierrez por devengados.

Jesús Alvarado, un poder con declaratoria de heredero de su padre don José Manuel Alvarado por devengados y empréstitos,

José Manuel Suares, un poder con declaratoria de heredero de

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

La Emulsión de Scott.

¿Por qué maltratar el estómago exigiéndole la digestión del aceite de hígado de bacalao simple, cuando se puede tomar en la Emulsión de Scott el mismo aceite ya digerido en parte y listo para su inmediata absorción por la sangre?

Se parece á la leche y es casi tan fácil de tomar.

Lo primero que se advierte es un aumento de fuerza y más energía vital.

Cuando hay pérdida de carnes, palidez, debilidad y depresión de la vitalidad, aceite de hígado de bacalao é hipofosfitos es lo que se necesita. Cualquier buen facultativo os lo dirá, agregando que la Emulsión de Scott es lo que necesitáis.

El aceite de hígado de bacalao es un alimento admirable, á la vez que una excelente medicina. Los hipofosfitos dan vigor y fuerza al cerebro y los nervios, y combinados, como lo están, con el aceite de hígado de bacalao, hacen de la Emulsión de Scott un remedio de un valor incalculable como productor de carnes.

Exíjase la legítima de Scott con el envoltorio completo en que aparece la contraseña del pescador que lleva sobre los hombros un gran bacalao.

De venta en las Boticas. SCOTT & BOWNE, QUIMICOS, NUEVA YORK.

su abuelo don Domingo Suares por devengados.

Manuel Castillo, un poder con declaratoria de heredero de su abuelo don Manuel Castillo.

Melchora Cabezas, un poder con declaratoria de heredera de su padre don Vicente Cabezas por devengados.

Liborio y Rosalia Barrionuevo, un poder con decloratoria de herederos de su padre don Carlos Barrionuevo por devengados.

Petronila Visuara, un poder con declaratoria de heredera de su padre don Miguel Visuara por pension.

José Velasquez, un poder cobrando sus háberes devengados como guerruro vivo de la Independencia.

Fortunata Contreras, una declaratoria de heredera de su abuela doña Josefa Atai cobrando los devengados de su abuelo D. Leandro Atai.

Rosa, Marta y Benita Muños, dos poderes de su padre don Nicacio Muñoz por pansion y devengados.

Manuel Antonio Rodriguez, un poder con declaratoria de heredero de su abuelo don Pedro Leon Sejas por devengados.

Tribunales

CÁMARA DE JUSTICIA—En la queja de los procesados Rafael Silva, Floridor Gonzales, Juan de Dios Castillo y Lactancio Destéfano, se han declarado infundados los cargos hechos á la Policia.

—En el juicio ordinario seguido por don César Bonduri contra don Adalberto Rivadavia por cobro de pesos, se ha confirmado el auto fecha Agosto 25 de 1900 que no hace lugar á que se reciban las declaraciones solicitadas por la parte del primero, con costas.

JUZGADO DE COMERCIO—En el dia de hoy se dictaron 11 decretos y se libró un oficio.

JUZGADO DEL DR. SARAVIA—En el juicio sobre devolución de especies que sigue don Desiderio Lopez contra don Enrique Gonzales, se ha dictado autos para sentencia.

—En el juicio testamentario de doña Encarnación Figueroa, se ha declarado á doña Rosario Gonzalez, á doña Genoveva Paz, á doña Josefa Moreno, únicas y universales herederas de doña Encarnación Figueroa de Moreno, á las tres primeras en el carácter de hijas lejitimas en primeras, segundas y terceras nupcias, de don Francisco Gonzales, de don Waldo Paz y don Andres Moreno, y respectivamente al último en el de esposo de la causante, declarándose que ha cesado la intervencion del señor Fiscal en el presente juicio, teniéndose presente que en esta causa no está abonado el derecho establecido.

—En el juicio sobre restitución al hogar que sigue don Calixto Carmona contra doña Isabel Acuña, se ha acordado al primero el medio que la ley le señala para mantener á la segunda (su esposa) en su domicilio, en union suya, ordenándose que se libre oficio á la Policia para que sea conducida de donde se encuentra al lado de su esposo.

NOTICIAS

Pasajeros—En el Hotel Nacional se alojan las siguientes personas llegadas por último tren:

De Puerta de Diaz el Sr. Rodolfo Acosta.

Del mismo punto los señores Fortunato Allegre y Natal Valdiviezo.

Ejercicios espirituales—Hoy han terminado los ejercicios espirituales de varones que se estaban haciendo en la iglesia de San José y se han retirado los ejercitantes para cumplir los demas deberes que les impone la religion católica.

Ojalá que la religiosidad sea un motivo para moralizar nuestras costumbres y que los ejercicios que terminan sirvan para morigerar las pasiones que desbordadas traen tantos cataclismos sociales.

Discurso—Por haber llegado un poco tarde á nuestra mesa de redacción el original del discurso que pronunciara el doctor Abraham Echazú en el meeting estudiantil que tuvo lugar la noche del domingo, no lo damos hoy á la publicidad.

Aparecerá mañana.

La «Emulsión de Scott» ha obtenido la aprobación de los mejores médicos.

(Desconfiar de las imitaciones)

Dolores, República Argentina, Junio 1º, de 1897.

Señores Scott y Bowne.

Hace años que uso en mi clientela la Emulsión de Scott, y debo manifestar á Vds. que estoy completamente satisfecho de los resultados obtenidos.

De Vds. atento y S. S.

JOSÉ B. LLANOS.

SOLICITADAS

CIGARRILLOS HABANOS EXTRA

"BOHEMIOS"

A 0.20 CENTAVOS

ARMADOS Y PARA ARMAR

CON 20.000 PESOS

PREMIO EN CADA SORTEO DE LA LOTETÍA NACIONAL

JUAN POSSE Y Cía.—Rivadavia 1112

Avisos preferentes

†

Aurelia N. de Matorras

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 21 de Marzo de 1899

Sus hijos, M. de Uriburu, Rodolfo, Juan y Julian Matorras: sus hijas politicas, nietos, hermanas, y demas deudos, invitan á sus relaciones á las misas generales que, por el eterno descanso de su alma, se celebrarán en los templos Catedral, San Francisco y la Merced, el dia 21 del corriente mes.

Favor que agradecerán eternamente. 140.v.Mz.20.

Al Comercio—HABIENDO COMprado con esta fecha la casa del Sr. Miguel R. Aramayo' consistente en el activo y parte del pasivo de dicha casa, segun escritura pública, participo al comercio en general de esta plaza para los fines convenientes. —Salta, Marzo 7 de 1901.—SAMUEL HEREDIA. 121.v.Ab.9.

Al comercio Participamos al comercio y al público en general que con fecha 9 del presente ha quedado disuelta la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon de **Campilongo Salom y Cia.** habiendose hecho cargo del activo y pasivo los que suscriben.

Salta, Marzo 18 de 1901.

148v.Mz31 **Cana's y Campilongo.**

Banco HIPOTECARIO NACIONAL Se avisa al público que desde el 1º de Abril próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 12 m. á 4 p. m.

Salta, Marzo 19 de 1901.

151 v. ab. 19 EL AGENTE

MONUMENTO

20 DE FEBRERO

LICITACIÓN

Por resolución de la comisión ejecutiva del monumento á erigirse en el Campo de la Cruz, se llama á licitación por treinta dias á contar desde la fecha, para la construcción de la primera sección de la obra. Los planos y especificaciones están á disposición de los interesados en poder del señor Presidente de la Comisión. Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que más convenga ó de rechazar á todas.

Salta, Marzo 1º de 1901.

LUIS PERALTA. Strio.

101v.Ab.2

Receptoría Gral. de Rentas

Aviso al público que durante el presente mes, es el plazo fijado para el pago de la Contribución Territorial en el departamento de la Capital, según lo determina el art. de la Ley de Contribución Directa.

Vencido el mes de Marzo, los que no hayan verificado el pago, abonarán la multa establecida en el artículo citado.

Salta, Marzo 1º de 1901.

100v.Mz.31 EL RECEPTOR.

Al comercio

Los suscritos ofrecen caramelos de su fabricacion superiores á los del litoral, á los siguientes precios:

Por 100 kilos á $ 6.00 los 10 ks.

De 100 « á 250 « 5.70 « « «

De 250 « á 500 « 5.50 « « «

Mayor cantidad, convencional.

Compra y venta de frutos del país.

47.Ind. **Uribarri y Alonso.**

Se vende LA CASA UBICADA EN esta ciudad, en la calle Florida, entre las de San Juan y Mendoza, frente á la casa del Sr. Mariano Franco.

Se darán facilidades para el pago.

Verse con Manuel Dondis.

135.v.Ab.2.

Patentes de vendedores ambulantes

Habiendo el suscrito quedado como único rematador en toda la Provincia de patentes á los vendedores ambulantes por compra hecha al Gobierno para todo el año 1901; previéneseles á los contribuyentes que deben concurrir á su domicilio calle Entre-Rios á la entrada del Mercado San Miguel, donde se les expedirá ella.—Salta, Diciembre 31 de 1900.

3.v.A.2. SANTIAGO J. MOISÉS.

5 Centavos

son suficientes para pedir un catálogo con precios y dibujos de los

MUEBLES

Fabricados por BARATTI Hnos.

Calle Cangallo 688, Bs. Aires.

Artículos sólidos, elegantes y á precios sin competencia. Se reciben continuamente artículos y novedades del ramo.

CASA FUNDADA EN 1853

Juegos de dormitorio macizos 11 piezas á $ 150.—
" " comedor " 9 " " 125.—
" " sala espléndidos " 75.—
Cortinados completos " 19.80
Sillas americanas " 3 una

ETC., ETC.

BARATTI Hnos., Cangallo 688

BUENOS AIRES

CERVEZA QUILMES

La mejor que se toma

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año

Único Concesionario: **Miguel de los Rios.**

La más barata

CERVEZA Palermo

La mejor que se toma en el mundo, premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuadoen Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

Unicos Concesionarios en Salta: URRESTARAZU y Cia.

Tienda EL PROGRESO

Gran casa de mercaderías generales. No reconoce competencia en clase y precios.

Tiene comprador permanente en Buenos Aires.

1001—Ind.

BARRACA GERMANIA

L. HABICHT

METAN, PROVINCIA DE SALTA

Compra de frutos del país

ESPECIALMENTE DE CUEROS DE TODA CLASE

SE PAGA AL CONTADO

ó segun deseo con giros á la vista contra Bancos ó contra casas de Buenos Aires de primer órden.

141—v.Stbre.30.

Casa de giros sobre el extranjero

Damos giros á la vista y al mejor cambio sobre las principales plazas de Alemania, Austria-Hungria, Bélgica, Canadá, Cuba, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de Colombia, Estados Unidos de Norte-América, Francia, Haiti, Holanda, Jamaica, Inglaterra, Italia, Méjico, Portugal, Suecia y Noruega, Suiza y Turquía.

Autorizamos giros postales sobre todos los pueblos de Italia donde haya oficina de correos

REGISTRO, MERCERÍA Y ROPERÍA POR MAYOR

SASTRERÍA, TIENDA, JUGUETERIA Y BAZAR

MIGUEL LARDIES Y COMPAÑIA.

1002 Ind. SALTA—CALLE LIBERTAD 277 AL 285—SALTA.

Zapatería "La Española"

DE LOS

SUCESORES DE FRAGA HERMANOS, DE CÓRDOBA

CALLE LIBERTAD Nos. 349 Y 351

FRENTE Á LA PLAZA 9 DE JULIO

- SALTA -

Al distinguido público de esta ciudad se le participa que desde la fecha queda abierta la nueva zapatería

"LA ESPAÑOLA"

con un completo surtido de calzados, de las más renombradas fábricas del litoral y extranjeras, á precios módicos. - No confundir la casa: Calle LIBERTAD 349, antigua casa del Dr. Bedoya, frente á la Plaza 9 de Julio.

1003—Idn.

CONTRA Chucho

se bebe diariamente con soda y Vermouth ó solo, tanto ántes como despues de la comida y á cualquier hora del dia el

Gran Bitter Underberg-Boonekamp

de H. Underberg-Albrecht, Kheinberg, proveedor de la corte real de: S. M. el Emperador Guillermo, el rey de Baviera, S. M. el Rey de Portugal, etc., etc.

50 años de éxito!!!

en venta en los almacenes, cafés, restaurants, etc., etc.

(151 v, A.b 19)

¡OJO! Propiedades en venta ¡OJO!

¡Dos hermosas estancias!

Una Casa y un Sitio

Las estancias se hallan ubicadas, la una en el departamento de Metán y la otra en el de Anta separadas por el rio del Pasaje, las cuales tienen un buen plantel de ganado vacuno. Se denominan estas: *Paso de las Carretas* con doce leguas de hermosos campos para pastoreo y agricultura; y *Balbuena* con una extensión de dos leguas cuadradas mas ó menos, tambien tiene buenos campos cultivables y con riego abundante.

La casa está ubicada en la calle General Belgrano entre 20 de Febrero y 11 de Setiembre, y el sitio en la calle 20 de Febrero entre España y Boulevard Belgrano.

Los interesados pueden verse con el suscrito encargado de la venta de dichas propiedades, en el domicilio calle Buenos Aires Plaza 9 de Julio.

VICTORINO J. MOLLINEDO.

105.v.Ab.5.

PROFESIONALES

Dr. Bernardo Frias

ABOGADO

Tiene abierto su estudio de abogado en la calle Caseros Nº.

Ricardo Perez Camino

Profesor de piano y canto. Recibe órdenes en la libreria «La Industrial» de D. Antonio Rodriguez.

Calle Caseros Nº. 94v Mz. 31

Sixto Serra

PROFESOR DE VIOLIN Y MANDOLIN

Ha fijado su residencia en esta ciudad. Dá lecciones á domicilio.

Ocurrir al «Gran Hotel». 85—Ind.

Nuevo estudio

En la calle Libertad esquina Mendoza, han abierto un estudio de abogado los Dres. Jose Saravia y Carlos Arias, donde ofrecen sus servicios profesinales.

76 Ind

Mme. Maria de Lepers

Partera diplomada de 1ª clase, de la clinica medicinal de Paris y de la Rep. Argentina, ofrece sus servicios profesionales á las distinguidas familias salteñas que quieran honrarla con su confianza. Consultas gratis para las pobres, á domicilio. Asiste á las enfermas á toda hora del dia y de la noche en la ciudad y cuando sea requerida tambien en los pueblos de la campaña. Domicilio: calle Alvarado Num. 166, entre Florida y Libertad. — Salta, Febrero 16 de 1900.

1??—Ind

Fanlo y Llona

CASA INTRODUCTORA

Registro, Ropería y Mercería

ÚNICOS Y EXCLUSIVOS REPRESENTANTES DE LA FÁBRICA Á VAPOR DE **ROPA BLANCA** PARA HOMBRE DE

"HÜBBE y Cia."

CONSIGNATARIOS DEL INGENIO BELLA VISTA

Mendoza 550-64 — TUCUMAN

66—v.Ag.15.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Pilsen BOCK La Africana

(Cerveza blanca) Cerveza obscura (Cerveza negra)

Productos nacionales elaborados por la Compañia Cerveceria Bieckert (1900) Lda. en Retiro (Buenos Aires). Estas Cervezas no necesitan bombos ni recomendaciones y la prueba es que en todas las exposiciones nacionales y extra geras en que se presentaron fueron declaradas hors concours ó premiadas con las más altas recompensas el Gran Díploma de Honor.

1007.–Ind. Único Concesionario en Salta: **Arístides Hádrowa.**

Yerbas Paraguaya legítimas, Marcas

Guanaco, La Rosa y Mirlo

Pídanlas con preferencia, son las mejores en aroma y duración. En venta en todos los almacenes.

Únicos introductores en la República Argentina:

Quer & Orbeta

90–S.3. *BUENOS AIRES y ROSARIO DE SANTA-FÉ*

TIENDA EL PROGRESO

SASTRERIA

Atendiendo á las exigencias que nuestra numerosa clientela nos reclamaba, ponemos en conocimiento de ella y del público en general que hemos establecido en nuestra casa un departamento de Sastreria, con un gran surtido de casimires ingleses y franceses los que se recomiendan por sí solos por su especial calidad.

El corte y la confección es de lo más esmerado.

Se confeccionan trajes de frac, Smoking, levita, yaquet, saco.

TRAJES EN 24 HORAS.

Se atienden con puntualidad los pedidos de la campaña.

Urrestarazu y Cia.

165–v. A. 30

"El Industrial"

MANUEL I. AVELLANEDA

154–Calle España–156–SALTA

Casa introductora de ferretería, pinturería, herramientas, artículos de almacen, droguería, armería, relojería, librería, quincallería, cochería carrosería, menage, bazar, hojalatería, etc.

UNICO AGENTE ENTRE SALTA Y JUJUY DE LA BICICLETA «IMPERIAL» MODELO 1899, MOLINOS DE VIENTO «COMETA» Y GUADAÑADORAS «IDEAL»—VENTA DE BICICLETAS «HUMBER» Y «REMINGTON» Y OTRAS MARCAS.

COMPRA Y VENTA DE FRUTOS DEL PAIS

Corralón de fierros y maderas.—Alambres para cercos, de varias marcas—Fierro galvanizado—Fierro fleje—Alambres para viñas y para enfardar—Aceites para máquinas y cilindros—Pólvora y dinamita—Mechas para minas—Aceros para id.—Cemento Portland—Bombas para pozo—Caños de fierro y de goma—Clavos y fierros para herrar—Ejes para carros y coches—Fuelles para herreros y cocina—Piedras de molejón, de curtiembre, etc.—Tornos y bigornias- Martillos y mazas—Cadenas varias clases—Yuguillos varias clases—Carretillas de fierro y madera—Alambres tejidos y de púas—Carbón de fragua y coke—Blek y alquitran—Pez de recina—Balanzas y romanas—Estopa blanca y alquitranada—Cáñamo—Estaño en varillas y lingotes—Zinc liso—Rejas para arados—Fenilina para gusanos—Hormiguicidas—Cola del país, francesa y de pescado—Alambres para techar y empotellar—Alambres bronce y cobre—Crisoles—Corchos—Hachas, palas, picos, azuelas—Rastrillos—Tarrajas, barriletes y tornos para bancos—Piés de gato para carros y coches—Sierras y trozadoras—Escopetas y revólvers—Tiros de todas clases—Máquinas de cargar cartuchos—Huíes, gamuzas y esponjas—Fierros para obras—Monturas, riendas y cabezadas—Frenos, espuelas y estribos de todas clases—Adornos fúnebres—Papeles de empapelar—Varillas doradas—Vidrios y lunas para ropero y lavatorios—Cartones para botas—Camas de fierro—Catres á la Criméa—Pinturas en polvo y en masa—Barnices de todas clase—Aceite de lino y aguarrás—Pinceles de todas clases—Tilburys y solkys—Látigos, platina y arneses para coches—Atalajes para carros y jardineras—Elásticos para carros y coches—Grasa para carros y coches—Grasa para cocina—Artículos de almacen en general—Lozas y cristales—Conservas especiales—Licores finos—Champagne—Cigarros de hoja—Café de Yungas—Tées «Lipton» y «Sol»—Arroz «Carolina» y del país—Semilla de alfalfa—Harina—Maíz—Cebada, etc., etc.

Esta casa continuará la realización de su inmenso surtido de mercaderías á precios los más bajos de plaza—Se encargará tambien de hacer venir cualesquier artículo del litoral.

No tiene sucursal en Salta.

1005–Ind.

ALMACEN

—DE LA—

BUENA MEDIDA

—DE—

FRANCISCO BARDI

CASEROS ESQ. 20 DE FEBRERO FRENTE Á LA MERCED

El primer establecimiento en su clase que existe en Salta tanto por la superioridad de sus artículos, todos frescos y analizados por la Oficina Química, como por su gran surtido y variedad.

¡¡¡ GRAN NOVEDAD !!!

Casa especial y sin competencia para conseguir Masitas, Caramelos, Bombones, Confites, etc., á precios muy reducidos. La larga experiencia del propietario asegura un buen servicio en este ramo.

SURTIDO NOTABLE EN BOMBONERAS Y OBJETOS PARA OBSEQUIOS

CARAMELOS: Surtidos por mayor y menor á precios desconocidos.

ESPECIALIDAD

La casa tendrá especial cuidado en ofrecer permanentemente á sus clientes, UN CAFE TOSTADO, que no admite rival en plaza y que los buenos *gourmets* sabrán apreciar.

Hago saber á mi clientela y al público en general, que mi casa de negocio quedará abierta los dias domingo hasta las 12 m. á fin de que se provean de los artículos de confitería y almacen.

La casa recibe artículos frescos por cada tren. 1006–Ind.

HOTEL CENTRAL

—DE—

ENRIQUE BERTRAND

CALLE BELGRANO ENTRE LAVALLE Y NECOCHEA

JUJUY

CAFÉ Y BILLARES, CUARTOS AMUEBLADOS PARA FAMILIAS Y HOMBRE SOLO, ALMUERZO, LUNCH Y CENA Á TODA HORA

Se sirven banquetes, bautismos etc., conservas de toda clase

Surtido de vinos y licores finos—Todo el establecimiento está alumbrado á luz eléctrica

SERVICIO ESMERADO Y DE CONFIANZA

1007–Ind.

LA CERVEZA NEGRA

Stout Argentina

(DE LA FABRICA NACIONAL)

Es una bebida absolutamente pura que constituye con ventaja al vino tomándola en las comidas, por sus principios estimulantes y nutritivos, reconstituyente poderoso

para las personas débiles, tónica y digestiva para los enfermos del estómago y muy eficaz para las señoras durante la lactancia.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio y Fábrica CARIDAD 350.

Concesionario en Salta: FELIPE MORENO y Cia.

CERVEZA NACIONAL de paladar sumamente agradable, muy refrescante y digestiva.

NACIONAL BOCK de tipo Babaria, la mejor de las obscuras, apropiada para invierno. SON LAS MEJORES Y MAS BARATAS.

1008–Ind.–3ª. pág.

Casa Introductora

—DE—

ANTONIO ALVAREZ

Tienda, Mercería, Almacen y Ferretería

TIENE EN **LIQUIDACIÓN** VARIOS ARTÍCULOS QUE ESTÁ REALIZANDO Á PRECIOS EXCEPCIONALES.

ESPECIALIDAD EN GÉNEROS BLANCOS Y EN SOMBREROS Y PONCHOS

TRIPE CORTADO MUY BARATO. LO MISMO EN FRAZADAS Y COLCHAS.

El surtido se renueva semanalmente.

SALTA, LIBERTAD, ESQUINA ENTRE-RIOS.

107.v.Sbre.30.

Taller de Joyería y Platería

El suscrito avisa al público que ha establecido su taller de Joyería y Platería en la calle Libertad entre Caseros y General Alvarado, bajo los altos de la casa del Dr. Hilario Tedin. Se encarga de toda clase de obras nuevas y composturas en el ramo. Hace composturas y armazones nuevos para anteojos y lentes.

Salta, Noviembre 4 de 1900.

546.D.16. **ADOLFO ZAGO.**

Casa de Comisiones

Y Consignaciones en General

—) DE (—

JULIO SUELDO

PLAZA «9 DE JULIO»—AVENIDA BUENOS AIRES

—SALTA—

Maiz amarillo
Cebada en grano
Semilla de alfalfa
Maderas en vigas
y aserradas de todas clases

Vendo á precios sin competencia—

JULIO SUELDO.

VINOS

Marca **«TRAPICHE»**
«SAUVIGNON»
«RESERVA»
«CACHET VERD»

Los más renombrados de la República por su excelente calidad, vende—

11–Ind. **Julio Sueldo.**

Expreso Villegas

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRASPORTES

Servicio especial, rápido y seguro para el envío de equipajes, encomiendas y cargas, con tarifa reducida para bultos pequeños—Venta de PASAJES á iguales precios que en la Estación—Informes comerciales.

—Carruajes y carros para cualquier punto del valle de Lerma á precios reducidos.

Escritorio: calle Caseros Núm. 125, Plaza 9 de Julio

522—Pte.

TALLER

Artístico-Industrial Galvánico

—DE—

Miguel Orrico

ARTISTA DE LA DIÓCESIS DE POLICARPO

Ofrece sus servicios técnicos profesionales del ramo á las autoridades eclesiásticas y al honorable público en general.

Se doran, platean, cálices, copones, candelabros, aramas vinageras, ciriales, incensarios y todo servicio perteneciente al culto divino. Se platean y limpian centros de mesa, cubiertos, bandejas, juegos de lavatorio, faroles, camas de bronce, ámparas, jarrones de metal; objetos de ujo y otros pertenecientes á la parte técnica del arte del dorado. Se garante la alta pericia y solidez del trabajo con 800 certificados de autoridades civiles y monásticas, entre las cuales se halla la recomendación dada por S. S. Leon XIII, aprobado á voto general por la Sacra Congregación de Ritos de Roma en el arte del dorador.

Se ofrecen estos documentos para garantizar los trabajos que ejecuta á la altura de los que se hacen en Europa.

Se dora á fuego en presencia de cualquier perito del arte.

Espero de consi miento la protecón de este ilustrado públ co y autoridades eclesiásticas con la firme convicción que dejaré satisfechas á todas las personas que me honren con sus órdenes.

El taller se encuentra instalado en la calle Libertad Nº. 444.

Todas las personas, que me encarguen trabajos, deben exijirme un recibo, para evitar las equivocaciones.

El suscrito QUE CORRE CON LA cantera de laja y piedra denominada «La Pedrera», avisa al público y á los interesados en general que recibe órdenes en el «Almacen Roma» calle Libertad esquina España, donde pueden ocurrir á cualquier hora del dia.

147 v. ab. 18. *Domingo Valdusi.*

Caballo DE BUENA SILLA Y DE buen andar, nuevo, gordo, color oscuro, se vende á precio módico. En esta imprenta se dará razón.

Á LOS PADRES DE FAMILIA

Que residan en el campo se les avisa que por 30 pesos mensuales, se reciben niños en una casa cómoda, higiénica y de respeto, para que asistan á las escuelas ó Colegio Nacional.

Comida abundante y sana.

Hay un profesor permanente en la casa que les enseña y facilita los estudios á los niños.

Darán razon en esta imprenta.

La que suscribe Avisa á los padres de familia que deseen colocar niñas á pupilo, que las recibirá á precio módico, garantiéndoles los buenos cuidados.

Francisca H. de Córdoba.

Calle Caseros, entre Bs. As. y Córdoba.

75v.A.16.

Propiedad en Venta LA suscrita ofrece en venta un bien raíz de su propiedad ubicado en la calle General Mitre, prolongacion de la calle Libertad al norte, en la manzana siguiente á la del Seminario. Tiene frente al poniente, con alguna edificacion, cercado de buenas paredes y con pozo de balde.

Para tratar, en la calle 20 de Febrero al norte, casa que fué del señor Pascual del C. Lobo.

Salta, Febrero 25 de 1901.

82vMzo31 *Teodolinda Niño.*

A LOS PADRES DE FAMILIA

CASA DE PUPILAGE

El suscripto, con varios años de práctica en la enseñanza, se encarga de la **preparación** de los estudiantes que concurran á las escuelas y Colegio Nacional, obligándose á darles trato y atención esmerada; sana y confortable alimentación.

Precios módicos.—Por más datos verse con—

HÉCTOR P. GONZÁLEZ
Profesor Normal.

Domicilio: Caseros 345—345, entre Jujuy y Arenales. 59—Ind.

Una casa QUE TENGA CINCO Ó 6 habitaciones bien ventiladas, un canchon ó corralon como para guardar animales y demás comodidades relativas, se desea comprar ó arrendar con contrato por diez años, prefiriéndose lo primero siempre que se diesen facilidades para el pago, con suficiente garantia.

En esta imprenta se dará razon del interesado. 137.v.A.15

Escuela Infantil DE SAN BUENA VENTURA

Desde la fecha hasta el 15 de Marzo, queda abierta la matrícula. Calle General Alvarado Nº 107—Salta, Febrero 21 de 1901.—*Dolores Delgado.* 83v.Mz.15.

Escribania de Minas El subscripto encargado de organizar el Registro de Minas, en cumplimiento de lo mandado por el P. E. de la Provincia, cita á todos los solicitantes y concesionarios de pertenencias mineras, asi como á todos los que hayan iniciado gestiones ante el Ministerio de Hacienda pedimentos de minas, para que en el termino de sesenta dias, se presenten ante esta escribania á regularizar el estado de sus expedientes, colocándolos en condiciones legales.

—Salta, 9 de Marzo de 1901.—*Waldino Riarte.* 123.v.My.1k.

Se arrienda Una pequeña finca ubicada en el Encón, próximo á la Silleta, con agua para riego y con cerca de veinte cuadras de terreno cultivable y cercado con alambre.

En esta imprenta se dará razón del dueño.

FELIPE A. OVEJERO

AVISO—Habiendo el suscrito resuelto permanecer en esta capital unos veinte dies mas á objeto de terminar con los asuntos relativos al cobro de pensiones, montepios y devengados correspondientes á los guerreros del Paraguay y de la Independencia, hago saber á las personas que tengan necesidad de mis servicios, que mi domicilio es calle Piedra número 1117.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1900.

423.v.D.30. FELIPE A. OVEJERO

Representante SE NECESITA para encargarle la venta de unos articulos de fácil colocación, á muy buenas condiciones. Prefiérese negociante establecido. Escribir á J. F. Pasiño,—Venezuela 1875—Buenos Aires. 145 v. ab.18

Costureras

La que suscribe domiciliada en la calle General Alvarado Nº 21, entre Santa-Fé y Lavalle, necesita oficialas costureras.

Las interesadas puedea ocurrir al domicilio indicado.

Rosa Lopez.

Salta, Marzo 7 de 1901 112v.A.8

Consejo de Educación

Movimiento de Caja en Febrero de 1901

ENTRADAS

Saldo de Enero de 1901: buenas cuentas	$	2.361.00
Efectivo	«	129.94
Banco Provincial, cuenta con Inspector	«	610.00
Cuenta corriente	«	19.059.90
Tesoreria de la Provincia	«	9.220.00
Tesoreria Municipal	«	2.043.32
Escuela Sarmiento depósito	«	9.658.61
Embargos	«	56.72
Comisiones Escolares	«	800.32
SUMAS	«	43.999.81

SALIDAS

Deudas Generales: órdenes para año 1898	«	200.00
Id. id. id. 1899	«	2.000.00
Id. id. id. 1900	«	11.771.57
Comisiones escolares	«	168.00
Escuela Sarmiento entrega	«	6.764.07
Banco Provincial	«	19.830.94
Embargos	«	86.41
Mobiliario y útiles	«	201.00
Buenas cuentas	«	2.147.00
En efectivo	«	830.82
SUMAS	«	43.999.81

Salta, Marzo 1º de 1901.

V. F. SOLÁ
Tesorero

Eugenio Hoschprung.
Contador.

111vMz31

AVISO

Se avisa al público y al Comercio en general, que desde el dia 9 del corriente mes se ha hecho cargo de la gerencia de esta Empresa, el ingeniero Sr. E. J. Serget en reemplazo del Sr. Jorge Handley.

Empresa Carlos Bright de Luz y Fuerza.

Salta, Marzo 11 de 1901. 126v.Ab.12

A los padres de familia

Casa de pupilaje para señoritas

Desde la fecha recibo como pupilas en mi casa particular, señoritas para que asistan á las escuelas y colegios de esta ciudad.

Atención esmeradísima. Por informes ocurrir á la suscrita.

Cármen Gorostiaga de Dávalos.

Calle Florida 365 95v.Mz.31

REMATES

Por Juan E. Velarde

PARA RENTA

TRES LINDAS CASITAS

CASEROS ESQUINA CATAMARCA

JUDICIAL

El dia sábado 30 del corriente marzo, á horas 3 p. m. en punto, en mi local calle Caseros núm. (Paza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate procederé á vender, dinero de contado, al mejor postor y con la base de *dos mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centavos moneda nacional*, la propiedad que se espresa en el siguiente edicto: «JUZGADO NACIONAL»—Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. David Zambrano, ha de venderse en público remate el dia 30 del corriente á horas 3 p. m. por el martillero D. Juan E. Velarde, el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Catamarca esquina Caseros perteneciente al Dr. Manuel Landivar, con estensión de 40 metros sobre la primera calle, por 5 metros 75 centímetros sobre la calle Caseros, cuyos límites son: al Norte, herederos de D. José Faustino López; al Sud, calle Caseros; al Este, propiedad de las señoras López Reina y al Oeste, calle Catamarca. Dicha propiedad está dividida en tres casitas pequeñas y ha sido avaluada en cuatro mil pesos moneda nacional. El remate se ha de efectuar con sujeción á os artículos 288 y 289 de la ley de Procedimientos y en mérito de la ejecución del Banco de la Nación Argentina.—Salta, Marzo 16 de 1901.—*W. Riarte*, Secretario.

Esta propiedad está dividida en tres pequeñas casas, dos de las cuales están situadas sobre la calle Catamarca y constan cada una de dos habitaciones pequeño patio y cocina. La tercera es la esquina que dá á la calle Caseros y consta de tres habitaciones patio y cocina. Por mas datos al martillero—

142 v. mzo. 30 JUAN E. VELARDE

Por Juan E. Velarde

Casa-Quinta

Caseros entre Arenales y Gorriti

BASE $ 1.750 M/N.

JUDICIAL

El **dia 1º de Abril** de 1901, á horas 4 p. m. en mi local calle Caseros nº 141 (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate, procederé á vender en pública subasta, dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Desiderio Ruiz una casa embargada, en los autos Juan Bennasar contra Antonio Muso. La propiedad limita: Este, propiedad que fué de Mariano H. de Mendoza; Oeste, con la de Baldomera Gil de Ruiz; Sud, calle Caseros; y al Norte, con la calle Victoria, hoy España. Ha sido tasada para los catastros fiscales en $ 3.500. Base para la venta la mitad de la tasación, ó sean $ 1.750.

Por mas datos al martillero—

139.v.Ab.1º. JUAN E. VELARDE.

por Juan E. Velarde

Concurso A. Ugarriza

MUEBLES—SIN BASE

JUDICIAL

El dia miércoles 27 del corriente Marzo, á horas 2 p. m. en punto, en mi local calle Caseros núm. 141 (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate, procederé á vender sin base, dinero de contado, por orden del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil doctor Desiderio Riuz los bienes muebles pertenecientes al concurso civil del señor Angel **Ugarriza**, consistentes en muebles, adornos de sala, comedor, un carro, una escopeta, etc. etc.

En el local espresado, los interesados pueden examinar los objetos á venderse.

Oportunamente el detalle en carteles.

Por mas datos al subscripto—

152 v. mzo. 27 JUAN E. VELARDE

Por J. D. Soliverez

Propiedad en el Rosario de la Frontera

JUDICIAL

El **dia 1º de Abril** próximo á horas 3 de la tarde en el local calle Caseros procederé á vender en remate público con base de un *mil* pesos m/n los derechos y acciones correspondientes á Máximo García en la finca «La Palata» ubicada en el departamento del Rosario de la Frontera y en virtud de ejecución seguida por Dª. Jesus M. de Cardoso.

El remate se practicará de conformidad al siguiente edicto:—Salta, Marzo 14 de 1901—Procédase al remate ordenado por decreto de fecha 1º de Agosto de 1900, á fjs. 60 vta. por el martillero D. José D. Soliverez, previa publicación de edictos en los diarios «El Argentino y EL CIVICO Señálase para que tenga lugar el acto del remate el dia 1º de Abril del corriente año.

Fíjese un ejemplar de los edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—Lopez—Ante mí: R- Lopez, secretario. 1?3vAb.1º

por Oliva y Leguizamon

Importante remate de una finca ubicada en el departamento de Chicoana—Base de venta pesos 666.66 al contado.

Se efectuará el dia 30 del corriente á horas 5 p. m. en el escritorio del escribano Waldino Riarte, donde estará nuestra bandera, de conformidad al edicto que se inserta:

JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez de Sección Dr. David Zambrano, ha de venderse en público remate el **dia 30 del corriente** á horas 2 p. m. con sujeción á los artículos 288 y 289 del Código de Procedimientos, una propiedad ubicada en el punto denominado Chivilme en el departamento de Chicoana, perteneciente á D. Juan Montoya, por los martilleros Oliva y Leguizamon, y que limita por el Norte, con los herederos de D. Wenceslao Arroyo; por el Poniente, con los mismos herederos de Arroyo y con la lagunita Yacolmé; por el Sud, con un arroyo seco que baja de las altas cumbres de Chivilme hasta dar con el camino que vá de Chicoana á Osma y por el Naciente, con el mismo camino antes nombrado. Su extensión aproximada es de tres cuadras de frente más ó menos por dos leguas de fondo tambien más ó menos sobre el camino que vá de Chicoana á Osma; tiene como cinco hectáreas de terreno cultivable y las demás son montes llenos de madera y leña y á propósito para criar ganado, pues en el fondo de la propiedad tiene buenos bebederos. Dicha propiedad ha sido tasada en la suma de mil pesos y el remate ha de efectuarse bajo la base de las dos terceras partes de la tasación—Salta, Marzo 16 de 1901—Waldino Riarte.—Salta, 17 de Marzo de 1901.—*Oliva y Leguizamon.* 150v.Mz.30

Por Oliva y Leguizamón

JUDICIAL

Derechos y acciones en una hermosa casa quinta situada en la calle Caseros al poniente

Vase de venta ps. 666.66 al contado

Por dispasición del señor Juez de Sección doctor David Zambrano, ha de venderse en público remate el dia **30 del corriente**, á horas 4 p. m., con sujeción á los artículos 288 y 289 de la Ley de Procedimientos, por los martilleros Oliva y Leguizamón, los derechos y acciones que pertenecen á D. Pablo Valdivieso, en una propiedad ubicada en esta ciudad, en la calle Caseros, cuyos límites generales son: Al Norte con la calle Victoria ó España, al Sud con la calle Caseros, al Naciente con la propiedad de don Miguel Fleming, de la que le separa una calle sin nombre ó desconocido,—y por el Oeste con propiedad don Eusebio Vallejos y Demingo Miranda.—Su estención es de 123 metros 50 centms. sobre la calle Caseros, por 139 de fondo hácia el Norte.

Los derechos y acciones á venderse, han sido tasados en **mil pesos** m/n y la base para venta, no será menos de las dos terceras partes de su tasación.—Salta, 16 de Marzo de 1901.—*Waldino Riarte.*

En la sucesión de doña Luciana O. de Valdivieso, ha sido tasado el inmueble de referencia, en **7.000 pesos** m/n, según consta del expediente que se tramitó ante el Juzgado de 1ª Instancia á cargo del doctor Santiago M. Lopez; y en cuyo juicio cupo al ejecutado como condómino en la liquidación de la sociedad conyugal, **3.468 pesos** y **821** para costos pagados por el mismo señor Pablo Valdivieso, que hacen la suma de **4.289 pesos** que representan los derechos y acciones á rematarse.

La venta ha de efectuarse sobre la base expresada en el edicto inserto y en local calle España núm. 164 Plaza 9 de Julio, donde estará nuestra bandera.

Salta, Marzo 16 de 1901.

144. v. mzo 29 *Oliva y Leguizamón.*

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Remate de tierra fiscal
POR
Oliva y Leguizamon

En el local de la Receptoria General de Rentas, con intervención del Escribano de Gobierno, del Receptor y del señor Fiscal, el dia **veinte de Junio** próximo á horas tres p. m. procederemos al remate de la área de terreno denominada «La Negra», con sujeción al siguiente edicto:

«En cumplimiento de lo mandado por el señor Ministro de Hacienda, por decreto de 12 del corriente, cítese á todos los que se crean con derecho á los terrenos denunciados por D. Bernardino S. Cuellar, comprendida en el partido de Pitos, Departamento de Anta entre las fincas Catitas al Oeste, Gavilan, Pozo y Yuchancito al Norte y que tienen la forma de un polígono, con la extensión y límites que determina la mensura practicada por el agrimensor D. Higinio Falcon y que se encuentra en la Escribanía de Gobierno á disposición de los interesados, quienes deberán concurrir á hacer valer sus derechos dentro del término de noventa dias de la fecha; bajo apercibimiento de procederse á la venta en remate, por los martilleros Oliva y Leguizamon, el dia veinte de Junio próximo en el local de la Receptoria de Rentas, á horas tres p. m.; bajo la base de toda el área de terreno baldío denominado «La Negra», fijada en mil ochocientos cincuenta pesos m/n.—Salta, 14 de Marzo de 1901.—*Waldino Riarte*. Escribano de Gobierno»

El terreno á rematarse, tiene al lado Norte, 16.545 metros; al lado Este. 2593 metros; al Sud. 16.312 metros; al lado Oeste 750°19' N tiene 1697 metros y el lado Oeste, 1064 metros.

El remate se efectuará al contado con sujeción á lo establecido en la ley de tierras públicas.

Salta, 14 de Marzo de 1901.
OLIVA Y LEGUIZAMON.
133.v.Jn.20.

por Pablo Saravia

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia interino en lo Civil, Dr. Desiderio Ruiz, ha de vender en remate público, sin base y dinero de contado el **dia 18 del corriente** á horas 2 p. m. en mi local calle España donde estará la bandera de remate; los siguientes bienes embargados á D. Bruno Vargas por ejecución que le sigue el Sr. Moisés Saravia ante el juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de la provincia de Jujuy cuya diligencia la autoriza el decreto que se insertará recaido al exhorto dirigido á esta ciudad por el funcionario referido:

6 tambores y un sexto coca
4 animales mulares
1 burro
1 poncho balleia
1 costal viejo lana
1 lazo de regular uso

Un crédito que adeuda José Santos Diaz cuyo saldo es de $ 28.50.

Nota:—Los animales se encuentran á pastos en la finca San Felipe, de Lopez Hnos., desde el 17 de Diciembre del año ppdo. y los demás bienes en el departamento de San Cárlos en poder del depositario Sr. Wenceslao Plaza.

DECRETO—Salta, Marzo 11 de 1901—Procédase por el martillero D. Pablo Saravia á la venta de los objetos embargados, previa publicación de edictos, señalándose el dia 18 de este mes al segundo punto como se pide y líbrese—Rgiz—Ante mí: D. Gudiño. 120v.Mz18

Por Pablo Saravia
BASE $ 333.33—Judicial
GRAN PICHINCHA

El dia 20 de Marzo de 1901, horas 3 p. m. en el local calle España núm. donde estará la bandera, procederé á la venta en pública subasta con la base de 333 $ 33 ctvs. que son las dos terceras partes de su tasación, una casa ubicada en el pueblo de Cafayate.

Límites: Norte, propiedad de Cornelio Serrano y Pastrana; Este, con Secundino Alanis; Oeste, con Agueda Fernandez y al Sud con la calle pública.

El remate se efectuará por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino, en la ejecución seguida por los señores Urrestarazu y Cia. contra D. Manuel Escudero.

Por mayores datos verse con el suscrito.
93.v.Mz.20. PABLO SARAVIA.

Por Pablo Saravia
BASE 200 PESOS—Judicial

El **dia 23 del corriente**, horas 2 p. m. en el local calle España Nº. donde estará la bandera, procederé á la venta en pública subasta, bajo la base de $ 200, un terreno ubicado en el pueblo de Chicoana, cuya extensión es de 15 metros de frente por 30 de fondo. Límites: Naciente, la calle Real; Poniente, terrenos de Ciriaca López y Luis Torino; Norte, Dolores Cardozo de Juarez; Sud, con Francisco Fernandez.

El remate se efectuará por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino, en la ejecución seguida por D. Antonio Copola, contra Bonifacia López y José Fernandez. 108.v.Mz.23.

Por Pablo Saravia

Prendas fundidas correspondientes al mes de Setiembre de 1900, las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero, las que se rematarán en los dias 29. 30 y 31 del corriente:

Mates chapados núm. 5540, id. 5636, id. 5151, id. 5381, id. con bombilla 4710, id. 5152, id. 4562, id. 4338, jarro plata 5197, id. chapado 5540, bombilla lisa 5334, id. 5259, id. 5287, id. 4350, id. 4417, id. con 2 bombas, 4344, cuchara plata 4448, id. 4837, revólver Smith 4126' id. 4109, id. imitación 4112, id. 4386, cabezada chapada 5383, tirador con monedas 4732, id. 4413, reloj metal 4321, id. 5476, id. 4549, id. acero 4862, id. 18, 4639, cadena dorada 4938, rosario nácar 5193, anillo oro 4948, id. 4537, id. 4821, id. para hombre forma ojo de gato 4287, chafalonia 5327, moneda plata 4429, id. 5293, id. 5000, id. 5219, manta vicuña 4120, id. 2 y 1 poncho 4924, puñal chapado 5247, escopeta 4430, catre 4534, balanza platos 4077, id. 5221, torno fierro 4322, pañuelo espumilla 5985, máquina coser de pie 5441, ropero sin espejo 4490, poncho á pala 4905, id. 5681. 134.v.Mz.31.

Por Pablo Saravia
JUDICIAL—**BASE 375 PESOS**
Derechos y acciones

El **dia 3 de Abril** próximo, horas 2 p. m. en el local calle España Nº. donde estará la bandera procederé á la venta en pública subasta los derechos y acciones que tiene el Sr. Angel Mendoza en una propiedad denominada «Costa» ubicada en el Departamento de Guachipas. Límites: Sud, propiedad del Dr. Juan T. Frias; Naciente, con D. Francisco Villagran y al Poniente con Dª. Catalina Oliveros; toda la propiedad tiene media legua cuadrada de terreno para pastoreo y 3 cuadras para agricultura. El remate se efectuará por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino, por ejecución seguida por el Sr. Anibal Fernandez contra el Sr. Angel Mendoza.
131.v.Ab.3.

Por Ricardo Lopez
Judicial y sin base

El dia **20 del corriente**, marzo, en mi escritorio Caseros 167, á las 3. en punto p. m. y por órden del Juez de Comercio Dr. Augusto T. Torino, venderé á la mas alta oferta y dinero al contado por ejecución seguida por Manuel Arismendi contra Nicanor Cuello y Felicia A. de Azcarate, una prensa para uva, de madera, depositada en Cafayate, y la cosecha de uva de este año de la finca «San José» de mismo departamento.
116.v. Mr. 20.

Del Banco Hip. Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado este no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cedulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 ojo del precio como seña y depositar en la tesorería del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrasados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagarse el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, previo pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo.
1012—P

Por Gerardo B. Sanchez
Nº. hipº. 215/6190 Série E

El **dia veinte y ocho de Marzo** próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de los campos situados en el Departamento de Rivadavia, con superficie de 22.500 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, poseyendo buenos pastos y abundantes maderas de construcción. Tiene por límites de conformidad con el plano oficial: Norte, con el lote de propiedad de F. Amadeo; Sud, con terrenos de F. Wileman; Este, con la Gobernación de Formosa y Oeste, con el lote C. de propiedad de F. Amadeo.

BASE DE VENTA:
$ 16.500

El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 16.500 reducida hoy á $ 13.475'011 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre esta suma hasta el precio de compra. El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 22.000, pagando en dinero la amortización correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 28 de Febrero de 1901. 89.v.Mz.28.

Por Pablo Saravia
Nº. hipº. 60/3106 Série C

El **dia veinte y uno de Marzo** próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada «Palmira» ubicada en el Partido del Carril, Departamento de Chicoana, con una superficie de 10.000 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, siendo toda ella de terrenos planos y con abundante agua para la irrigación.—Posee varios rastrojos alambrados destinados para plantaciones de tabaco, alfalfa y otros cereales. —Tiene una buena casa con todas las comodidades necesarias en un establecimiento de campo.

Límites: Norte, con la finca «Calvimonte»; Sud, con «La Maroma»; Este, con el «Rio Arias» y Oeste, con «El Prado».

BASE DE VENTA:
$ 12.000.

El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 12.000 reducida hoy á $ 9.339'651 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre esta suma hasta el precio de compra.—El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 17.000, pagando en dinero la amortización correspondiente á dicho excedente.—Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 21 de Febrero de 1901. 78 v. Mzo 21.

Por Pablo Saravia
Nº. hipº. 19/585 Billetes curso legal, Ley 2715

El **dia nueve de Abril** próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros núm. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada «Florida», ubicada en el Departamento de Campo Santo, con superficie de 273 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte. Es de agricultura y pastoreo, poseyendo en el primer ramo rastrojos destinados para alfalfa y otros cereales, y en el segundo sus pastos son abundantes y de buena calidad con montes de cebilares, algarrobos, etc., y por consiguiente abundante leña. Posee tambien una buena huerta poblada de naranjos, chirimoyos, limoneros, plátanos, etc. etc. Toda la propiedad está cerrada con cercos de alambre. Existe una casa buena de material crudo con cinco habitaciones con pisos de baldosas, un corredor al frente y demás dependencias necesarias, existiendo ademas en su interior dos galpones y cinco habitaciones destinadas para peones.

Límites: Norte, con las propiedades denominadas «San Roque» y «Bordos»; Sud, con el Rio «Siancas», continuación del Mojotoro: Este, con «La Ramada», y Oeste, con propiedad de Dª. Fructuosa Figueroa y con «San Roque».

BASE DE VENTA:
$ 10.000

El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 10.000 Billetes curso legal Ley 2715, reducida hoy á $ 7.105'648 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre esta suma hasta el precio de compra. El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 15.950, pagando en dinero la amortización correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 9 de Marzo de 1901. 129.v.Ab.9.

EDICTOS

SECCION MINAS—Habiéndose solicitado la mensura de la mina «La Antigua» por el agrimensor D. Jorge Lillicrap, la autoridad minera ha ordenado la publicación del Registro de la misma por el término que establece el artículo 119 del Código de Minería.

En la ciudad de Salta, á los catorce dias del mes de Marzo del año mil novecientos, en cumplimiento del decreto gubernativo de fecha tres de Febrero del presente año y de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta del Código de Minería, procedí yo el subscripto Escribano Público y de Minas de la Provincia, á hacer el registro del denuncio presentado por los señores doctor Juan C. Martearena, don Cárlos Farias, don Francisco Ichivich, don Odorico Diaz y don José Blanco, cuya solicitud, anotaciones y proveidos se transcriben fielmente á continuación en la forma que sigue:—Señor Ministro de Hacienda.—Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Odorico Diaz y Juan C. Martearena, el segundo casado y los demás solteros, todos domiciliados en esta ciudad, ante S. S. respetuosamente decimos:—Que en la propiedad de don Wenceslao Valdez, denominada la «Yesera», situada en el Departamento de Cafayate, donde tiene su domicilio dicho señor, hemos encontrado á distancia de una legua, más ó menos del rio de Cafayate en terrenos que no estan labrados ni cercados, una mina de cobre cuya muestra acompañamos, abandonada de tiempo inmemorial, por cuyo motivo ignoramos el nombre de la mina y de su propietario. En esa virtud pedimos se ordene la citación por medio de edictos durante veinte dias á los que se consideren con derecho á dicha mina y en caso de no resultar oposición de ninguna clase, declararla despoblada, ordenando se registre á nuestro favor. Es lo que á S. S. pedimos por ser justicia.—Por mi y por mi socio Francisco Ichivich por no saber firmar—Juan C. Martearena—Cárlos Farias—Odorico Diaz —Al despacho Salta, Abril quince de mil ochocientos noventa y nueve, horas diez y cincuenta minutos p. m.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda Salta, Abril diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve. —Informe el Escribano—Ugarriza.—Señor Ministro.—En la rejión que indican los presentantes denominada «La Yesera» propiedad del señor Wenceslao Valdez, han habido dos solicitudes de cateo, la una del señor Juan Larrán, en Junio veinte de mil ochocientos noventa y cinco, cuyo expediente se halla paralizado en estado de hacerse la publicación de edictos y la otra del señor José Blanco, en Agosto diez del indicado año, habiéndose concedido á este solicitante el permiso con fecha diez y siete de Octubre y notificándose al propietario del terreno. Salta, Abril veinte de mil ochocientos noventa y nueve.—Casiano Hoyos—Escribano.—Ministerio de Hacienda — Salta Abril veinte y dos de mil ochocientos noventa y nueve.—Vista al Fiscal General —Ugarriza.—En veinte y nueve de Abril del mismo año pasé en vista al señor Agente Fiscal—D. M. Torino.—Hoyos.—Señor Ministro—Corresponde que S. S. mande citar por edictos durante 20 dias á los últimos poseedores de la mina por ignorarse su nombre y residencia—D. M. Torino-Salta, Mayo 3 de mil ochocientos noventa y nueve—Hoyos.—Ministerio de Hacienda, Salta, Mayo 3 de mil ochocientos noventa y nueve.—Hágase la citación á que se refiere el Fiscal.—Solá.—En tres de Mayo del mismo año notifiqué al señor Francisco Ichivich y no sabiendo firmar rogó á don Julio Corrales lo hiciera por el y firma:—Julio Corrales.—Hoyos.—En la misma fecha notifiqué al señor Cárlos Farias y firma:—Cárlos Farias.—Hoyos. En la misma fecha notifiqué al doctor Juan C. Martearena y firma:—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En cuatro de Mayo del mismo año notifiqué al señor Odorico Diaz y firma:—O. Diaz.—Hoyos.—En cinco de Mayo del mismo año notifiqué al Fiscal General.—D. M. Torino.—Hoyos—En nueve de Mayo del mismo año, dióse el edicto á los interesados.—Hoyos.—EDICTO—En las diligencias que siguen los señores Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Odorico Diaz y Juan C. Martearena, sobre adjudicacion de una mina antigua de cobre situada en el Departamento de Cafayate, S. S. el señor Ministro de Hacienda, ha ordenado la publicación del presente edicto, con las siguientes inserciones: (aquí se omite por ser innecesaria la transcripción de la solicitud ya copiadas). Lo que se hace saber á los que pudieran tener interes en estas diligencias.—Salta, Mayo ocho de mil ochocientos noventa y nueve.—C. Hoyos.—Escribano de Gobierno y de Hacienda.—Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Señor Ministro de hacienda.—José Blanco, domiciliado en la calle Entre Rios esquina Once de Setiembre á S. S. espongo: Que por el periódico «La Razón» he visto que se cita por edictos á todos los intrresados á una mina que solicitan los señores Odorico Diaz, Cárlos Farias, Francisco Ichivich y doctor Martearena situada en la finca de D. Wenceslao Valdez denominada «Yesera», Departamento de Cafayate. Como yo soy interesado por haber pedido el cateo de ella el año noventa y cinco, como consta por el informe del Secretario me opongo á la concesión á los señores antes nombrados don Odorico Diaz y compartes, pues dicha mina la tenia yo trabajando y por motivo de algunas atenciones en esta y la petición que hizo el señor Larrán, tuve que venir de allá; pero esto no importa el abandono para que se adjudique ya á otro, cuando yo la tenia en trabajo y me opuse á las pretensiones de otros como el señor Larrán. Por lo que pido que la mina, se registre á mi nombre rechazando cualesquiera otra petición. Esto que pido, á S. S. por ser justicia. Dios guarde á S. S.—M. A. —José Blanco.—Presentada en la fecha. —Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—horas ocho y cuarenta minutos a. m.—Hoyos.—Al despacho. Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Vista al Fiscal General.—Solá.—En quince de Junio del mismo año pasé en vista al Fiscal General.—Hoyos. — Sr. Ministro: Corresponde elevar estos obrados al señor Juez de Primera Instancia para que ante él ventilen los interesados sus diferencias.—Salta, Julio diez de mil ochocientos noventa y nueve.—D. M. Torino.—Al despacho, Salta, Julio diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Julio diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.—De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal General, pase este expediente al señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, en turno para su conocimiento.—Solá.—En diez y siete de Julio del mismo año notifique el decreto anterior á don José Blanco y firma:—José Blanco.—Hoyos.—En diez y ocho de Julio del mismo año notifique el decreto anterior al señor Fiscal General.—D. M. Torino.—Hoyos. —En el mismo dia notifique el decreto anterior al Sr. Francisco Ichivich y no sabiendo firmar lo hizo el Sr. Martin Romero á su ruego.—Martin Romero.—Hoyos.—En la misma fecha notifiqué al Sr. Cárlos Farias.—Cárlos Farias.—Hoyos.—En la misma fecha notifiqué al Dr. Juan C. Martearena y firma.—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En veinte y cuatro de Julio del mismo año notifiqué al señor Odorico Diaz y firma.—O. Diaz.—Hoyos.—Sr. Ministro de Hacienda.—Francisco Ichivich.—Cárlos Farias, Juan C. Martearena, Odorico Diaz y José Blanco ante S.S. respetuosamente decimos: Que en virtud de la oposición hecha por el señor Blanco al despueble de la mina denominada «La antigua», se ha ordenado por su Señoria pasen las diligencias sobre despueble á los juzgados ordinarios. Pero esto ya no tiene hoy objeto, pues el señor Blanco se ha conformado con que le reconozcamos como le reconocemos cuatro barras en la espresada mina. Por tanto á S. S. suplicamos se sirva dar trámite á las diligencias de despueble. Será justicia.—A ruego de Francisco Ichivich por no saber firmar.—Abel Pereira. — Cárlos Farias. — Juan C. Martearena. — José Blanco—Odorico Diaz.—Al despacho.—Salta, Julio veinte y cinco de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda, Salta, Julio veinte y cinco de mil ochocientos noventa y nueve.—En virtud de lo dispuesto en el escrito que precede, déjase sin efecto al decreto de fecha diez y siete del corriente; debiendo los interesados pedir lo que corresponda.—Solá.—En siete de Agosto del mismo año notifiqué al Dr. Juan C. Martearena.—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En diez y ocho de Agosto del mismo año notifiqué al señor Francisco Ichivich y lo hizo á su ruego D. Julio Corrales.—Julio Corrales.—Hoyos.—En el mismo dia notifique el señor Cárlos Farias y firma.—Cárlos Farias.— —Hoyos.—En doce de Agosto del mismo año notifique el decreto anterior al señor Fiscal General—D. M. Torino.— Hoyos.—En trece de Agosto del mismo año notifiqué al señor Odorico Diaz y firma:—O. Diaz.—Hoyos.—Señor Ministro de Hacienda.—Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Juan C. Martearena y Odorico Diaz, en las diligencias sobre despueble de la mina denominada «La antigua», ante S. S. respetuosamente decimos: Que habiéndose vencido el término fijado por la ley para que los interesados en dicha mina puedan oponerse, y no habiéndose presentado oposición de ninguna clase, pedimos á S. S. que prévia vista del señor Fiscal General se sirva en cumplimiento del artículo ciento sesenta y uno del Código de Minería, declarar despoblada dicha mina ordenando se registre á nuestro favor. Es lo que á S.S. suplicamos por ser de Justicia.—Cárlos Farias.—Por mi y por mi socio Francisco Ichivich.—Juan C. Martearena.—Al despacho, Salta, Septiembre once de mil ochocientos noventa y nueve.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: Está vencido el término de la publicación sin que haya habido otra oposición que la del señor Blanco que desistió de ella, según consta de autos.—Salta, Septiembre doce de mil ochocientos noventa y nueve. —Casiano Hoyos—Escribano.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Setiembre veinte y uno de mil ochocientos noventa y nueve.—Vista al Fiscal General.—Solá.—En veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, notifique y pase en vista al señor Fiscal General —Hoyos.—Señor Ministro.—Tratándose de un mineral abandonado como sucede en el presente caso, lo que corresponde es aplicar el artículo ciento ochenta, en virtud del que debe de registrarse y publicarse este pedimento en la forma determinada por los artículos ciento diez y siete y siguientes del Código de Minería.—D. M. Torino.—Al despacho.—Salta, Octubre treinta de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Noviembre quince de mil ochocientos noventa y nueve.—Hágase de conformidad con lo aconsejado por el Fiscal General.—Solá.—En diez y seis de Noviembre, del mismo año notifiqué al Fiscal General.—D. M. Torino. —Hoyos.—En veinte y uno de Noviembre del mismo año notifique el decreto anterior al doctor Juan C. Martearena, quien firma:—Juan C. Martearena.—Por sus socios Francisco Ichivich, Cárlos Farias y Odorico Diaz, conste.—Juan C. Martearena.—Hoyos. En veinte y tres de Noviembre del año mil ochocientos noventa y nueve, se dió el edicto á los interesados: conste, Hoyos.—EDICTO. (En veinte y tres de Noviembre del año mil ochocientos noventa y nueve). En las diligencias seguidas por el doctor Juan C. Martearena y los señores Francisco Ichivich y Odorico Diaz sobre concesión de la mina de cobre denominada «La Antigua», S. S. el señor Ministro ha ordenado se haga la publicación consiguiente: (aquí se omite la inserción de la solicitud, anotaciones y proveidos ya trascriptos) Lo que se hace saber á los que se consideren interesados en este pedimento.—Salta, Noviembre veinte y tres de mil ochocientos noventa y nueve. —Casiano Hoyos, Escribano de Gobierno y de Hacienda.—Señor Ministro de Hacienda.—Francisco Ichivich, Juan C. Martearena, Cárlos Farias, Odorico Diaz y José Blanco, en las diligencias sobre concesión de la mina denominada «Antigua», ante S.S. respetuosamente decimos: Que según resulta de los periódicos que acompaño, se encuentra vencido el término fijado en los edictos para que comparezcan á oponerse los que se consideren con derecho á la referida mina. Siendo de advertir que estos edictos han sido publicados nuevamente en cumplimiento de lo pedido por el señor Fiscal General y de lo decretado por su S. S. Por tanto á S. S. suplicamos se sirva declarar abandonada ó despoblada, ordenando se registre á nuestro favor. Será justicia. Por mi y por mis socios Cárlos Farias, Francisco Ichivich.—Juan C. Martearena. —José Blanco.—Odorico Diaz. Al despacho. Salta, Diciembre veinte y dos de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos —Ministerio de Hacienda—Salta, primero de Febrero de mil novecientos. Informe el Escribano.—Cornejo.—Señor Ministro: Está vencido el término de la publicación de los edictos sin que se haya deducide oposición alguna.—Salta, Febrero primero de mil novecientos.—Casiano Hoyos—Ministerio de Hacienda.—Salta, Febrero primero de mil novecientos. Pase al Fiscal General.—Cornejo.—En el mismo dia pase en vista al señor Fiscal General: conste.—Hoyos.—Señor Ministro:—Puede S. S. proveer en todo de conformidad, haciendo presente al solicitante la obligación en que se encuentra de cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos ciento treinta y dos y siguientes del Código de Minería.—Salta, Febrero primero de mil novecientos.—D. M. Torino. Al despacho, Salta, Febrero tres de mil novecientos.—Hoyos — Ministerio de Hacienda.—Salta, Febrero tres de mil novecientos. — Constando del informe del Escribano, estar vencido el término, sin que haya habido oposición al pedimento y de acuerdo con el dictámen del Fiscal General, concedese á los señores Juan C. Martearena, Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Odorico Diaz y José Blanco, por abandono la mina denominada «Antigua», situada en el Departamento de Cafayate, con las obligaciones que les imponen los artículos ciento treinta y dos y siguientes del Código de Minería.—Hágase el registro correspondiente de la mina de referencia. —Uriburu.—Julio Cornejo.—En veinte y uno de Febrero de mil novecientos notifique la resolución anterior al señor José Blanco y firma:—José Blanco.—Hoyos.— En el mismo dia notifique la resolución anterior al doctor Juan C. Martearena, quien firma por sí y por sus socios Francisco Ichivich, Cárlos Farias y Odorico Diaz, conste:—Juan C. Martearena. —Hoyos.—En once de Abril del año mil novecientos, notifique la resolución anterior al señor Fiscal General.—Echazú.— Hoyos.—Está conforme, con las solicitudes, anotaciones y proveidos que contiene el espediente respectivo, en fe de lo cual sello y firmo la presente diligencia de registro.—Aquí un sello.—Casiano Hoyos—Escribano.
132 v. mzo. 31

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Santiago M. López se cita á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Dª. Asunción Ceballos, como herederos ó acreedores, para que comparezcan á hacerles valer dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento.— Salta, Marzo 8 de 1901.—*Santos 2º. Mendoza*, Secretario interino. 13.v.A.15.

«Salta, Marzo 13 de 1901.—Y vistos: estos autos ejecutivos seguidos por D. Manuel L. Sanchez en representación de D. Florentin Santos Casimiro contra D. Froilan Mamani por cobro del valor del documento de fs. 2 y Considerando: Que seguidos los trámites de Ley, se ha trabado embargo en bienes del deudor en defecto de pago, siendo citado posteriormente de remate se notificó dicho auto á su representante legal el Dr. Cárlos Arias, quien fué nombrado su defensor por encontrarse ausente el ejecutado y no concersele su domicilio: que dicho defensor del ausente manifiesta á fs. 31 que no tiene excepción legítima que oponer á la presente ejecución, dejando asvencer el término de la citación de remate sin oponerse deduciendo excepción legítima alguna, no obstante la prevención legal de llevarse la ejecución adelante. Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 459 del C. de P. C. y C. ordeno se lleve la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas á cuyo efecto estima los honorarios del Dr. Serrey y procurador Sanchez en las sumas de doscientos y cien pesos m/n. respectivamente y por lo dispuesto en el Art. 460 del Código citado notifíquese por Edictos previa reposición de sellos.—Augusto F. Torino.—Ante mi: E. Guibert.»—El suscrito notifica el auto anterior por medio del presente al Sr. Froilan Mamani.—Salta, Marzo 14 de 1901. —*Ernesto Guibert*, Strio. 130.v.Mz.17

Habiéndose presentado ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Santiago M. Lopez, la señora Dª. Leonor Figueroa de Cornejo, haciendo cesión de bienes; se ha proveido lo siguiente: «Salta, Marzo 7 de 1901.— Autos y Vistos. A mérito de la manifestación que antecede y en conformidad á lo prevenido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase en estado de concurso civil de acreedores, á la señora Leonor Figueroa de Cornejo. Nómbrase Síndico de este concurso, al Dr. José Saravia. Procedese á la ocupación de todas las pertenencias de la deudora y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Oficiese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos, á fin de que los remitan para su acumulación al juicio universal. Publíquese edictos en los diarios EL CIVICO y «El Argentino» por el término de ley.—Santiago M. Lopez— Ante mi: Santos 2º. Mendoza, S. I.»—En cumplimiento del auto precedente, se notifica á todos los que se consideren interesados, para que se presenten á hacer valer sus derechos en el término de ley.—Salta, Marzo 8 de 1901.—*Santos 2º Mendoza*, Strio. interino. 119.v.Ab.9.

DIAZ Hnos. y Cia.

Almacen por mayor y menor

Completo surtido de licores, conservas y frutos del país

PRECIOS MODICOS

Y atención esmerada.

101—Ind.

Ferrocarril Buenos-Aires y Rosario

Único rumbo sin cambio de trocha entre Tucumàn y Buenos Aires

Los trenes salen de Tucumán los Martes, Jueves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estarán provistos con lujosos comedores y dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores, dirigirse á la Estación de la Empresa en Tucumán ó las demás estaciones de línea.—**BUENOS-AIRES**, Avenida de Mayo 748

Oliver R. H. Bury.
Administrador General.

1010—Ind.

Guillermo Augspurg

Ofrece:

Alambre de acero ovalado para cerco Nº. 10x12

ALAMBRE PARA CERCO Nº. 9.—ALAMBRE PARA VIÑAS ROLLO DE 1746 VARAS

Alambre negro para enfardar rollo de 1850 varas

ARADOS NORTE-AMERICANOS DE ACERO — ARADOS «GLADIADOR»

Cadenas para carros — Cadenas para arados

CUCHILLA DE PUNTA—SEMILLA DE ALFALFA

Lienzos americanos — Silletas norteamericanas — Silletas de Viena

Vino Oporto, Vino Champagne Roederer

PAPEL DE IMPRENTA—PAPEL PARA EMPAPELAR—OBJETOS PARA OBSEQUIOS—SERVICIOS DE MESA PLATEADOS—PINTURA DE ACEITE—VARNIZ PARA COCHES—LOZA Y CRISTALERÍA—FERRETERÍA EN GENERAL—MERCADERÍAS EN GENERAL—PRENSAS DE COPIAR—ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA—PAPEL DE SEDA PARA FLORES—HOJAS VERDES ID—TINTA PARA IMPRENTAS EN TARROS DE 10 KILOS—GRAN SURTIDO DE ÚTILES PARA COLEGIOS Y ESCUELAS—SIEMPRE LAS ÚLTIMAS NOVEDADES EN PIEZAS DE MÚSICA.

La casa se encarga de hacer venir cualquier artículo concerniente al ramo.

106—Ind.

Por disposición del suscrito Juez de Paz del Departamento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todo el que se considere con derecho á la sucesión del finado don Juan Manuel Cuuichui, ya sea como heredero ó acreedor, se presente ante este Juzgado, á hacer valer sus derechos, y sea bajo apercibimiento de ley.—Rosario de Lerma Marzo 5 1901.—*Adolfo Diaz*—Juez de Paz—143 v Abril 18.

Por el presente se cita al señor Mariano Carrizo por el término de veinte dias se presente á este Juzgado por sí ó apoderado legal, á estar en el juicio que le sigue D. Gregorio M. Juarez, sobre entrega de unos animales vacunos, bajo apercibimiento de nombrársele un representante.—Campo Santo, Febrero 26 de 1901.—*J. Francisco Alderete*, J. de P. 90.v.Mz.20.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Dª. Cecilia Tobares de Mendez, para que se presenten dentro del término de sesenta dias á hacerlos valer ante este Juzgado de Paz de la 2ª Sección del Departamento de Anta, bajo apercibimiento de Ley.—Anta, Enero 16 de 1901.—*Adolfo Diez (hijo)*, Juez de Paz. V. Mz.31.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de los bienes dejados por muerte de los esposos Antonio Torres y Luisa Guanca, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten á estar en este Juzgado de Paz Departamental durante el término de 30 dias á contar desde la primera publicación á hacer valer sus derechos en cualquier carácter.—Campo-Santo, Marzo 9 de 1901.—*J. Francisco Aldirete*, J. de P. 124.v.Ab.12.

Por el presente se cita y emplaza al Señor Claudio Tapia, para que dentro del término de quince dias se presente por sí ó por medio de apoderado á este Juzgado á objeto de contestar demanda interpuesta por Doña Mercedes U. de Franco, por cobro de alquileres y sea bajo apercibimiento.—Salta Marzo 12 de 1901.—*Napoleon Suarez*.—Juez de Paz S. de la Candelaria.— 127. v. Mzo. 31.

En las diligencias que ha iniciado la señora Dionisa Haite de Mercado en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil á cargo del Sr. Dr. Santiago M. López, pidiendo autorización para el manejo y administración de sus bienes propios, mientras dure la ausencia de su esposo D. Delfin Mercado que se ha ausentado de esta ciudad, ignorándose su paradero sin esperarse de pronto su regreso; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, antes espresado que conoce de la causa ha ordenado que previamente se publiquen edictos por veinte veces en los diarios EL CIVICO y «El Argentino», citándolo al Sr. Delfin Mercado para que se presente á asumir el rol que le corresponde en dichas diligencias, bajo apercibimiento.—Salta, Marzo 9 de 1901.—*Santos 2º Mendoza*, Strio. interino. 1

Por decreto de fecha 2 del corriente, dictado por el señor Juez de Letras en lo Civil Dr. Santiago M. Lopez, en el juicio testamentario de D. Carlos Grande, se ha ordenado la citación de todos los interesados en dicha sucesión, para que en el término de treinta dias se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.—Lo que cumplo por medio del presente edicto.—Salta, Marzo 4 de 1901.—*David Gudiño*, Strio. 103.A.7.

Por disposición del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Desiderio Ruiz, se cita por el presente y por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Dª. Etelvina Cabral de Avila, para que durante ellos se presenten á hacerlos valer en cualquier carácter.

Salta, Marzo 8 de 1901.—David Gudiño secretario. 217v.A.8

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. Don Santiago M. Lopez: Se ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de Doña Luisa Figueroa de Romero, para que dentro del término de treinta dias, se presenten al Juzgado á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.—Dicha citacion se hace por medio del presente.—Salta Marzo 7 de 1901 *Santos 2º. Mendoza.—Secretario Iº. Int.* 113vA8

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni

Está acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

SU NUEVO LOCAL—Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo» 1013—Ind.

Vinos de Cafayate

MORADOS Y BLANCOS de absoluta pureza garantida de la bodega del Sr. Salvador Michel premiados en la Exposición Nacional en Buenos Aires con la medalla de plata ofrecen á precios muy rebajados

Roberto Ritzer y Cia.

Esquina Entre-Rios y 20 de Febrero ó en su Sucursal calle Libertad 294, frente de los señores Benites y Avellaneda. 1011—Ind.

«Almacen de Potenza»

—DE—
FELIPE ILVENTO

CALLE LIBERTAD FRENTE Á LA VIÑA—SALTA

Aviso al público y al comercio en general que me trasladé al nuevo local, calle Libertad entre las de Mendoza y San Juan, frente al templo de la Candelaria.

Ofreciendo á mi clientela artículos de almacen, comestibles, bebidas, etc. etc.

PAPAS DE SANTA-FÉ ofrezco al precio más bajo de plazo. Porotos, maiz y cebada compro en cualquier cantidad y vendo á precios sin competencia, por mayor y menor

Felipe Ilvento.

NOTA—En la casa se vende papel sellado y estampillas de la Provincia.
1012—Ind.

Hotel Provincial

DE
Pedro S. Toledo
SALTA -- Calle Florida Núm. 331 -- SALTA

Se admiten pensionistas con cuarto amueblado
Servicio esmerado para pasajeros
Comedor reservado para familias. -- Precios convencionales.

V. Fbro. 28—1901.

Botica del Pueblo

DE
CARLOS BÉRKING

LIBERTAD, ESQUINA GENERAL ALVARADO

DESPACHO DIARIO Y NOCTURNO, SURTIDO COMPLETO DE ESPECIALIDADES EUROPEAS Y NORTE-AMERICANAS.

Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende.

DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE

1014—Ind.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar